



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL

2022 - 2026

Licda. T. Irene Domínguez Estrada
Jefe del Departamento de Planificación
Dirección General
Congreso de la República

Lic. Christian Alejandro Luc Quiatan
Encargado de Despacho
Dirección General
Organismo Legislativo





# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Introducción .....	4
Ejes Estratégicos .....	5
Objetivos de Control Interno .....	8
<b>1. Análisis de mandatos y políticas</b> .....	<b>9</b>
1.1 Identificación de contribución institucional al Plan Nacional Katun 2032 .....	9
1.2 Ejes vinculados a la Política Nacional de Desarrollo contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Katun Nuestra Guatemala 2032 .....	11
1.3 Ejes vinculados a la Política Nacional de Desarrollo y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....	26
1.4 Análisis de mandatos .....	28
1.4.1 Mandatos .....	29
1.5 Base legal .....	36
1.6 Identificación, análisis y priorización de la problemática .....	37
1.6.1 Antecedentes .....	38
1.6.2 Situación de país .....	38
1.6.3 Análisis de la problemática .....	39
1.6.4 Árbol de problemas .....	41
1.6.5 Análisis de la población .....	42
1.6.6 Modelo explicativo y prescriptivo .....	42
<b>2. Formulación de resultados, indicadores y metas</b> .....	<b>47</b>

M<sup>2</sup>

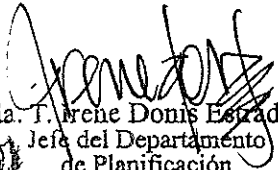
  
 Lidia Irene Davis Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

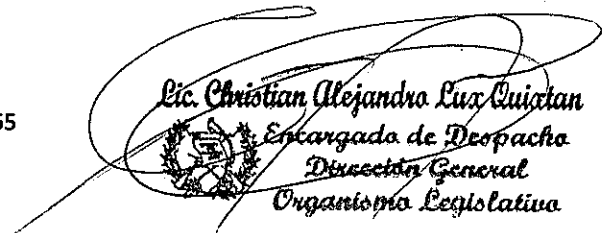
  
 Lic. Christian Alejandro Liza Quiatan  
 Encargado de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

2.1 Matriz de planificación estratégica institucional	47
2.2 Análisis de actores	48
<b>3. Marco Estratégico Institucional</b>	<b>49</b>
3.1 Objetivo Institucional	49
3.2 Visión	49
3.3 Misión	50
3.4 Valores	51
3.5 Funciones	52
3.6 Integración	53
3.7 Análisis y definición de estrategias FODA	54
3.7.1 Análisis FODA	54
3.7.2 Definición de estrategias FODA	56
<b>4. Seguimiento a nivel estratégico</b>	<b>57</b>
<b>PLAN OPERATIVO MULTIANUAL</b>	<b>61</b>
1.1 Productos, subproductos y metas	62
1.2 Mecanismos de seguimiento a nivel multianual	64
1.2.1 Seguimiento a nivel multianual de resultado	64
1.2.2 Seguimiento a nivel multianual de los productos	65

  
 Licda. T. Irene Domínguez Estrada  
 Jefa del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

  
 Lic. Christian Alejandro Luz Quijón  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo




## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

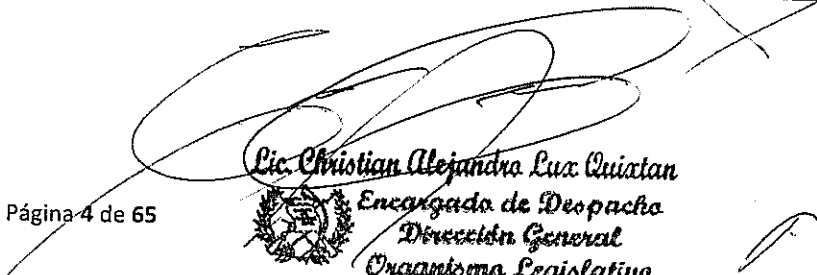
### Introducción

El Plan Estratégico Institucional del Congreso de la República de Guatemala se lleva a cabo con el objeto de contar con una herramienta que provea a la Institución los enfoques y metodologías necesarias para formular sus planes anuales, definir los resultados a lograr y establecer los cursos de acción que orienten la toma cotidiana de decisiones, el cual constituye una herramienta que garantice la ejecución de todas las actividades, funciones y procedimientos, se realicen de manera ordenada, transparente, eficiente y efectiva para que la institución cumpla con el marco normativo que le compete.

La formulación del Plan Estratégico Institucional del Congreso de la República de Guatemala 2022-2026, parte de un análisis de los cambios que ha tenido la institución y su perspectiva, respecto con el rol que debe desempeñar la institución para contribuir en el desarrollo sostenible del país rumbo hacia el 2032.

Se plantean algunos problemas que afectan al Congreso de la República de un modo importante. Para ello se aborda la relación entre los partidos políticos y el Congreso, el problema de la representación, la complejidad del sistema procesal parlamentario, las características de la función legislativa, la función de control político, la organización parlamentaria, el funcionamiento del Congreso y los recursos con los que cuenta la institución.

  
Licda. T. Irene Donis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

  
Lic. Christian Alejandra Lux Quiatan  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### Ejes Estratégicos

#### I. Modernización del Organismo Legislativo

- a) Adquisición de equipos y programas con tecnología moderna, en cumplimiento estricto de la legislación vigente, que faciliten la labor legislativa y administrativa brindando seguridad a la información.
- b) Restauración y mantenimiento de instalaciones que incluye Casa de la Cultura y otros inmuebles.
- c) Modernización del hemiciclo parlamentario en su fase II; entorno de las estructuras y áreas circundantes del Hemiciclo Parlamentario.

#### II. Fortalecimiento de la función sustantiva

- a) Dotación de equipo tecnológico y herramientas a la vanguardia que faciliten la gestión.
- b) Implementación de un programa de actualización y capacitación continua parlamentaria.

#### III. Modernización de Dirección Legislativa

- a) Adquisición de equipos y programas a la medida, con tecnología moderna, en cumplimiento estricto de la legislación vigente, que faciliten la labor legislativa y seguridad de la información.
- b) Crear los programas informáticos que, permitan la consulta mediática, sobre el estatus de las iniciativas de ley, decretos, resoluciones, actas administrativas y legislativas, con las restricciones mínimas que la situación amerita.
- c) Sistematización y digitalización con herramientas tecnológicas a la vanguardia que ayuden a eficientizar los procesos.
- d) Adquisición de fotocopiadoras multifuncionales y computadores portátiles, para fortalecer al trabajo del personal administrativo de la Dirección.
- e) La reestructuración de las áreas de trabajo, con el propósito de crear las condiciones optimas para el desarrollo del trabajo.
- f) Reubicación del archivo físico de la Dirección Legislativa, con el propósito de obtener mayor seguridad en el resguardo de la información.
- g) Instituir un módulo de capacitación para el personal de la Dirección, de manera conjunta con el de la Dirección de Estudios e Investigación Legislativa, con el

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

propósito de mantenerlos siempre a la vanguardia de la tecnología y desarrollo de su función principal.

### IV. Eficientizar la administración del recurso humano

- a) De conformidad con la ley, promover la readecuación de puestos y salarios, establecido en el artículo 102 del Decreto 36-2016 del Congreso de la República, que contiene la Ley de Servicio Civil del Organismo Legislativo.
- b) Establecer y unificar procedimientos de autorización de permisos y licencias.
- c) Implementación del Modulo de Contratos del personal 011, 022 y 029 de conformidad con las políticas del Sistema de Administración Financiera (SIAF).

### V. Eficientizar la gestión de la administración financiera

- a) Capacitación continua al personal de la Dirección Financiera, que incluye Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
- b) Implementación y aplicación práctica del método de cuotas financieras.
- c) Implementación del Modulo de Contratos de Proveedores varios.
- d) Implementación de políticas sobre los procesos de formulación y programación presupuestaria acorde a las necesidades del Organismo Legislativo.
- e) Homologar plazos para la presentación de los instrumentos de planificación, tales como; Plan Operativo Anual (POA), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Anual (POM), Plan Anual de Compras (PAC), Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Organismo Legislativo.

### VI. Eficientizar la gestión de Dirección Administrativa

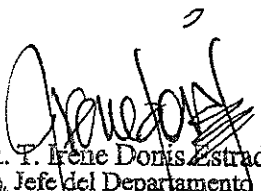
- a) Crear las condiciones necesarias para alcanzar la eficiencia, eficacia y economicidad de los procesos de adquisición de bienes, suministros y servicios.
- b) Formalizar la metodología, programas y objetivos para el diseño de los planes de compras y/o adquisiciones que, permitan interrelacionar la programación y formulación presupuestaria.
- c) Actualizar los equipos y programas que se utilizan en los departamentos de Bodega e Inventarios, para estar a la vanguardia de las actividades que le son inherentes en su diario funcionamiento.

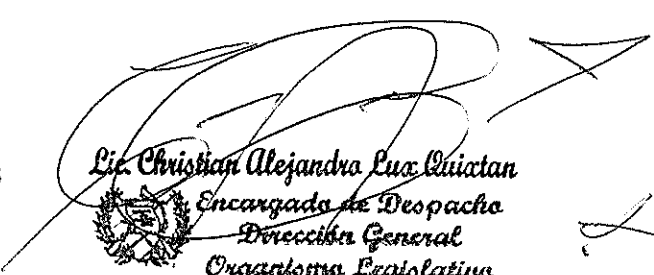


## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### VII. Eficientizar los procesos internos de fiscalización

- a) Lograr la adhesión normativa que refiere la Contraloría General de Cuentas.
- b) Diseño de formas y procesos que permitan una mayor y mejor comprensión de los resultados de las auditorías: Financieras, de Desempeño y de Cumplimiento.
- c) Capacitación continua para el personal que conforman la Dirección de Auditoría Interna.

  
Licda. T. Irene Domis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

  
Lic. Christian Alejandra Liza Quijatan  
Encargada de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### Objetivos de Control Interno

#### Objetivo Estratégico

Ejecutar los ejes estratégicos acorde a las necesidades de cada unidad administrativa, para eficientizar el cumplimiento de las funciones legislativas.

#### Objetivos Operativos

Gestionar, coordinar y brindar asistencia administrativa a los asuntos de origen legislativo para el cumplimiento de las funciones dentro del Congreso de la República.

#### Objetivos de Información

##### Objetivos de Información Financiera Externa

Fortalecer la administración y ejecución del presupuesto de acorde a las necesidades del Organismo Legislativo implementando programas de formación de principios y prácticas de transparencia.

##### Objetivos de Información No Financiera Externa

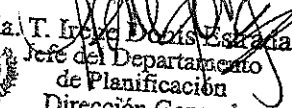
Planificar, desarrollar y dar seguimiento a la ejecución de las actividades que apoyan al cumplimiento de la función legislativa.

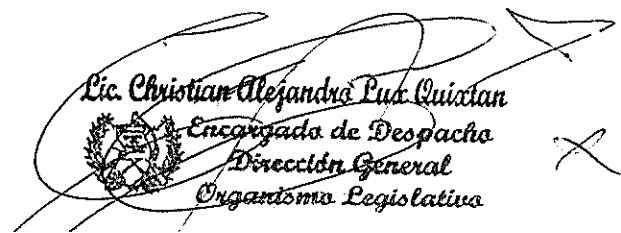
##### Objetivos de Información Financiera y No Financiera Interna

Implementar mecanismos de comunicación y coordinación con el departamento de planificación, solicitando a las unidades administrativas a realizar un análisis y revisión del seguimiento respecto al cumplimiento de metas.

#### Objetivos de Cumplimiento Normativo

Establecer políticas, aplicación y actualización periódica de procedimientos que garanticen el cumplimiento normativo de la institución.

  
Licda. T. Irigoyen  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

  
Lic. Christian Alejandro Puc Quiatan  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### 1. Análisis de mandatos y políticas

ANÁLISIS DE POLÍTICAS						
No.	Nombre de la Política	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
1	Plan Nacional de Desarrollo Katun: Nuestra Guatemala 2032	2032	Establecer las estrategias a seguir para las instituciones que intervienen en el quehacer del Estado para orientar su organización, coordinación y acciones a seguir en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional a largo plazo.	Población Guatemalteca	37 prioridades, 80 metas, 122 resultados, 717 lineamientos	<p>Lograr la aprobación de la ley de aguas con enfoque de GIRH, que reconozca los derechos de los pueblos maya, xinka y garífuna, y las formas de manejo de las comunidades locales, que asegure aguas en calidad y cantidad para las generaciones futuras y que genere beneficios para toda la población.</p> <p>Desarrollar un proceso de revisión y actualización del marco jurídico vigente, para que responda a las reformas constitucionales.</p> <p>Revisar, aprobar, e implementar una política legislativa que permita impulsar las prioridades del desarrollo nacional.</p> <p>Reformar la Ley del Servicio Civil del Organismo Legislativo, Organismo Judicial y la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.</p>

#### 1.1 Identificación de la Contribución Institucional al Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

La Política Nacional de Desarrollo es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que le da respaldo político institucional a la operatividad del K'atun. Esta política institucionalizará las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permitirá dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de su ejecución.

Para efectos de esta Política, la institucionalización se concibe como el proceso en el cual las instituciones o instancias del Estado incorporan a su desempeño las prioridades que establece el K'atun; de tal forma que estas prioridades se conviertan en el referente de la gestión institucional, como una práctica cotidiana internalizada en sus procesos técnicos, administrativos, financieros, políticos, de cultura organizacional y en su relación con los grupos sociales vinculados. Adicionalmente mandata el diseño y aplicación de mecanismos e instrumentos de seguimiento, lo cual le permitirá al conjunto de instituciones establecer el rumbo

Licda. T. Irene Donis Estrada  
Jefa del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

Lic. Christian Alejandro Lux Quijón  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

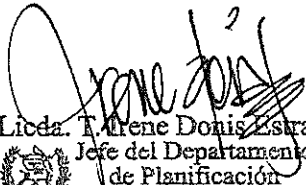



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026


correcto de sus procesos de acuerdo con el K'atun, a efecto que cada una y de manera integrada, mantengan la vigilancia sobre el comportamiento de los procesos de planificación respecto a las directrices nacionales.

El Congreso de la República participa como coordinador en 2 ejes dentro de dicho plan, siendo uno de ellos el de "Recursos naturales hoy y para el futuro" donde implica la necesaria revisión de todo el marco de políticas vinculadas a la gestión ambiental para desarrollar mayores niveles de articulación, integración entre políticas, así como mayores niveles de conciencia, responsabilidad y educación ambiental, que tiene como objetivo proteger y potenciar los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo social, cultural, económico y territorial, para que permitan satisfacer las demandas actuales y futuras de la población en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, ante el impacto de los fenómenos que la naturaleza presente.

Y el segundo eje "Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo" en este eje se sitúa, como prioridad de política, el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del Estado para el abordaje de los problemas nacionales como asuntos públicos, su priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno e incluyente para conducir el desarrollo nacional. Siendo el objetivo central del eje generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática, y la participación de la coordinación en 52 lineamientos de varios ejes.

  
Lidia Talrene Donis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

  
Lic. Christian Alejandro Lux Quixtan  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo




PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

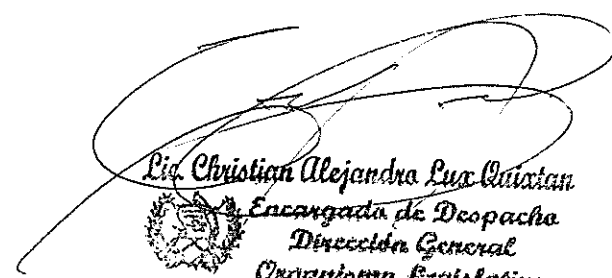
1.2 Ejes vinculados a la Política Nacional de Desarrollo contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Katun Nuestra Guatemala 2032

Eje 5: Guatemala Urbana y Rural

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
Desarrollo Urbano Sostenible	En el año 2032 se ha jerarquerizado el sistema de lugares poblados urbanos con base en funciones y conexiones.	Crear un ente rector para el desarrollo urbano, que coordine y rijan los aspectos de habitabilidad, expansión, servicios, ambiente y transporte urbano. Además, que oriente y establezca directrices de gestión, en coordinación con los gobiernos municipales.	SEGEPLAN	Gabinete de Gobierno Organismo Legislativo Gobiernos Municipales
	En el año 2032 se ha jerarquerizado el sistema de lugares poblados urbanos con base en funciones y conexiones.	Crear un sistema de sanciones vinculado con la justicia ordinaria que fortalezca los mecanismos de control de ocupación del suelo rural y urbano.	Secretaría de Asuntos Agrarios	Organismo Judicial MAGA Gobiernos Municipales Organismo Legislativo
Desarrollo Territorial Local	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	Actualizar para el año 2016, el Código Tributario Municipal.	INFOM	Organismo Legislativo Gobiernos Municipales Ministerios



Lidia Irene Donje Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República



Lic. Christian Alejandra Lux Quixan  
Encargada de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026**


PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	Aprobar, para el año 2016, la Ley de Servicio Municipal.	Gobiernos Municipales	Organismo Legislativo INFOM
Desarrollo territorial y resilientes y sostenibles	En el año 2032, el 100% de las instituciones públicas y los Gobiernos Municipales aplican criterios del territorio, ciudades y municipios resilientes.	Con base en las competencias institucionales y del Estado, revisar el marco político y legislativo para que la gestión de riesgo cuente con un sólido fundamento legal e institucional.	Vicepresidencia de la Republica	Organismo Legislativo SEGEPLAN SECONRED

**Eje 6: Bienestar para la Gente**

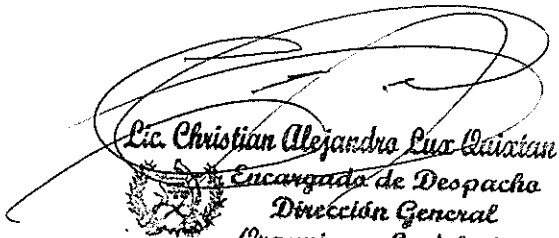
PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social.	Institucionalizar y consolidar la protección social como política pública para garantizar la tutela, el ejercicio de derechos y el estado de bienestar de la población, aumentando el Índice de Desarrollo Humano (IDH) a 0.700 en el año 2032.	Realizar el análisis de la Ley de Clases Pasivas del Estado, para promover una reforma que permita garantizar la sostenibilidad financiera del modelo, al mismo tiempo en que se fomente condiciones de retiro digno de los trabajadores del Estado.	ONSEC	MINFIN Contraloría General de Cuentas Organismo Legislativo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
	En 2032 se habrá reducido en un 50% el déficit habitacional cuantitativo y cualitativo, beneficiando a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema con viviendas de interés social. Asimismo se contará con programas para otros segmentos de la población.	Revisar, actualizar e integrar en el marco legal relativo a la vivienda, el desarrollo urbano y los servicios, para garantizar sostenibilidad y nuevos modelos de gestión de la demanda y oferta de vivienda.	CIV	Organismo Legislativo MIDES INFOM SCDUR FHA Cámara Guatemalteca de la Construcción
Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de 5 años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y e alto riesgo nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas indígenas y del área rural. (Resultado 2)	Proteger y estimular la producción de granos básicos	MAGA	Gabinete General de Gobierno Organismo Legislativo, SCDUR
	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas indígenas y del área rural. (Resultado 2)	Implementar medidas financieras y de aseguramiento de la producción para que, ante los eventos climáticos adversos, se dé una pronta recuperación de los medios de vida.	MAGA	MINECO MINFIN BANGUAT Organismo Legislativo



Licda. Irene Donis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República




Lic. Christian Alejandra Lux Guixtan  
Encargada de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026


PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
Impulsar la transformación de modelo de atención en salud para reducir la morbi-mortalidad de la población en general.	Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.	Fortalecimiento institucional y financiero de las instituciones con competencia para la atención de las personas con discapacidad.	MSPAS	Sistema Nacional de Salud MINFIN CONADI Organismo Legislativo

Eje 7: Riqueza para todos y todas

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020. b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Asegurar los derechos en propiedad en el área rural.	MAGA	RIC SAA Organismo Legislativo




Licda. F. Irene Donis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República



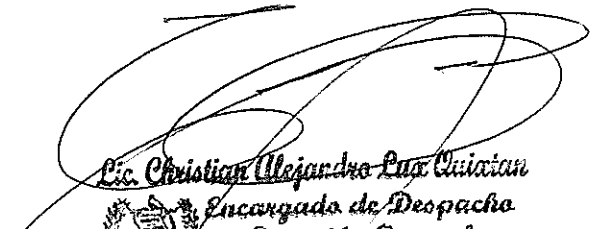
Lic. Christian Alejandro Luis Quijano  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020. b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Gestionar, por medio de los impuestos, subvenciones y regulación ambiental.	SAT MINECO	Organismo Legislativo Gobiernos Municipales MINFIN MARN
Generación de empleo decente y calidad	Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 6.2%	Progresar en materia de legislación laboral y fortalecer a los organismos públicos encargados de velar por su cumplimiento.	MINTRAB	MINECO Organismo Legislativo
Papel más activo en la consecución del crecimiento y la inclusión social	El estado ha mejorado su ámbito de acción, la representatividad de los actores sociales y la calidad de su gestión.	Regular las actividades productivas que propician contaminación ambiental y contribuyen a la degradación de los recursos naturales.	MARN	MINECO SCDUR Organismo Legislativo



Licda. T. Irene Domínguez Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República



Lic. Christian Alejandro Luz Quiroz  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

Eje 8: Recursos naturales hoy y para el futuro

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
Adaptación y mitigación frente al cambio climático	Se han estabilizado las emisiones de CO <sub>2</sub> -e per cápita en 2.5 toneladas.	Realizar ajustes en los marcos legales para la fiscalización de emisiones, los reportes de las empresas y la implementación de pagos por servicios ambientales. Para ello es necesario contar con lo siguiente:	MARN	INAB CONAP MAGA MARN SCDUR Organismo Legislativo
Gestión sostenible de los recursos hídricos para el logro de los objetivos sociales, económicos y ambientales	En el 2032, las instituciones públicas y la sociedad disponen de una Ley de Aguas consensuada, con enfoque de gestión integrada de recursos hídricos.	Realizar una propuesta de ley con enfoque de GIRH que equilibre los intereses de los diferentes sectores de la población.	MARN	MAGA MINECO INAB MEM Organismo Legislativo Gobiernos Municipales USAC SCDUR
	En el 2032, las instituciones públicas y la sociedad disponen de una Ley de Aguas consensuada, con enfoque de gestión integrada de recursos hídricos.	Crear los mecanismos legales, institucionales y sociales para la gestión integral de los recursos hídricos.	MARN	CONAP MAGA INGUAT MINECO MEM Organismo Legislativo
	En el 2032, las instituciones públicas y la sociedad disponen de una Ley de Aguas consensuada, con enfoque de gestión integrada de recursos hídricos.	Lograr la aprobación de la ley de aguas con enfoque de GIRH, que reconozca los derechos de los pueblos maya, xinka y garífuna, y las formas de manejo de las comunidades locales, que asegure aguas en calidad y cantidad para las generaciones futuras y que genere beneficios para toda la población.	Organismo Legislativo	CONAP INAB MARN MEM Gobiernos Municipalidades SCDUR MAGA MINECO



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
Incremento de la participación de la energía renovable en la matriz energética, considerando la participación ciudadana y con pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, de género y etaria	El 10% del combustible utilizado se derive de combustibles no fósiles.	Revisar y armonizar los marcos legales para la utilización de combustibles no fósiles en el mercado interno. Estas acciones deberán considerar todos los marcos políticos y legales, de manera que no se generen incentivos perversos hacia el ambiente o hacia la sociedad.	MEM	Organismo Legislativo Entidades del Ejecutivo vinculadas

Eje 9: Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo.	En el 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	El Organismo Ejecutivo, en función de los resultados globales del desarrollo y por medio de un proceso participativo e integral, diseña y propone una reforma constitucional.	Organismo Ejecutivo	Organismo Legislativo Organismo Judicial CC MP CGC TSE PDH USAC SCDUR

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026


PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
	En el 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	El organismo Legislativo desarrolla un proceso de revisión y actualización del marco jurídico vigente, para que responda a las reformas constitucionales.	Organismo Legislativo	Organismo Legislativo
	En el 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	El Organismo Ejecutivo revisa, diseña, propone y aprueba, donde corresponda, una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y leyes conexas, reglamentos y políticas institucionales. Ello, para adecuar su estructura, dimensiones, alcances y funcionamiento para hacer frente a las necesidades del desarrollo.	Organismo Ejecutivo	Organismo Legislativo, Secretaría General de la Presidencia.
	En el 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	El organismo Legislativo revisa, aprueba, e implementa una política legislativa que permita impulsar las prioridades del desarrollo nacional.	Organismo Legislativo	Organismo Legislativo
	En el 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR) propone un proceso de coordinación interinstitucional para diseñar, en conjunto con los otros organismos del Estado y los órganos de control, un mecanismo de armonización de prioridades, funciones y acciones para responder a las necesidades del desarrollo nacional.	SCDUR	SCDUR Organismo Legislativo Organismo Judicial


PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo	En 2032 los funcionarios públicos cuentan con mayores capacidades, competencias y calidades idóneas para responder a los desafíos del desarrollo.	Reforma a la Ley del Servicio Civil del Organismo Ejecutivo.	ONSEC	Organismo Legislativo,
	En 2032 los funcionarios públicos cuentan con mayores capacidades, competencias y calidades idóneas para responder a los desafíos del desarrollo.	Reforma a la Ley del Servicio Civil del Organismo Legislativo.	Organismo Legislativo	Organismo Legislativo, ONSEC
	En 2032 los funcionarios públicos cuentan con mayores capacidades, competencias y calidades idóneas para responder a los desafíos del desarrollo.	Reforma a Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial.	Organismo Legislativo	Organismo Judicial, ONSEC
	En 2032, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública.	Garantizar el libre acceso a la información pertinente.	COPRET	PDH Organismo Ejecutivo Organismo Judicial Organismo Legislativo
	En 2032, el Estado ha institucionalizado la probidad y la transparencia como valores que orientan el marco legal y los mecanismos institucionales de la gestión pública.	Fortalecer las funciones y mecanismos de control y sanción de la Contraloría General de Cuentas.	CGC	Organismo Legislativo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
	En 2032 la política de gobierno tendrá como objetivo la redistribución del ingreso por medio de una política social más activa y una carga tributaria progresiva.	El SCDUR, en el marco de sus competencias, propone una reforma fiscal que permita responder a las necesidades y desafíos del desarrollo territorial.	SCDUR	Organismo Legislativo MINFIN Gobiernos Municipales
	En 2032 la política de gobierno tendrá como objetivo la redistribución del ingreso por medio de una política social más activa y una carga tributaria progresiva.	La asignación fiscal se realiza con base en las prioridades nacionales, con criterios de equidad y disminución de brechas territoriales.	MINFIN	Organismo Legislativo, SEGEPLAN SCDUR Gobiernos Municipales
	En 2032 la política de gobierno tendrá como objetivo la redistribución del ingreso por medio de una política social más activa y una carga tributaria progresiva.	La asignación fiscal debe priorizar a los sectores estratégicos de educación, salud, seguridad alimentaria, agua, competitividad, empleo e infraestructura social y productiva a nivel nacional.	MINFIN	Organismo Legislativo SEGEPLAN SCDUR Gobiernos Municipales
	En 2032, se ha fortalecido la planificación, toma de decisiones y ejecución de recursos de la gestión pública en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR).	Revisión y actualización de la trilogía de leyes relacionadas con el SCDUR.	SCEP	Organismo Legislativo SCDUR SEGEPLAN Gobiernos Municipales

  
Licda. T. Irene Domínguez Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

  
Lic. Christian Alejandro Lara Quiatán  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
	En 2032, los gobiernos municipales del país cuentan con procesos administrativos, financieros, técnicos y políticos fortalecidos, lo cual sienta las bases para el planeamiento de una nueva regionalización político-administrativa. (Resultado 1)	Actualizar el Código Tributario	MINFIN	Organismo Legislativo ANAM SEGEPLAN SCEP SCDUR
	En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia. (Resultado 4)	Diseño, propuesta y aprobación de un marco normativo que permita la institucionalización de los mecanismos de seguimiento y evaluación de políticas públicas en el país.	CNE	Organismo Ejecutivo Organismo Legislativo Organismo Judicial
	En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia. (Resultado 6)	El Organismo Legislativo aprueba la Ley de Planificación.	SEGEPLAN	Organismo Legislativo
	En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contundente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional. (Resultado 6)	Orientar la política exterior de Guatemala hacia la búsqueda de una solución negociada del diferendo con la República de Belice, tomando como referentes legales la Constitución Política de la República, las normativas específicas del derecho internacional y lo estipulado por la Corte Internacional de Justicia (CIJ), al amparo del Sistema de las Naciones Unidas (SNU)	MINREX	MINDEF Organismo Legislativo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
	En 2032, el Estado de Guatemala cuenta con una contuyente política exterior vinculada con los requerimientos e intereses nacionales y con apego a los parámetros de cooperación con la comunidad internacional. (Resultado 8)	Elaborar y actualizar periódicamente la Ley de Carrera Diplomática	MINREX	Organismo Legislativo
Gobernabilidad democrática	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 1)	Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar el voto de los guatemaltecos en el extranjero.	TSE	Organismo Legislativo MINREX CONAMIGUA
	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 2)	Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas tomen sus decisiones por medio de mecanismos democráticos de participación.	TSE	Organismo Legislativo
	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 2)	Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para garantizar que las organizaciones políticas incluyan a mujeres, jóvenes e indígenas en sus órganos internos.	TSE	Organismo Legislativo CONJUVE SEPREM DEMI
	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 3)	Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para implementar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas y su actividad político-electoral, lo que incluye pero no se limita a garantizar la publicidad de todas las contribuciones	TSE	Organismo Legislativo



### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
		monetarias y en especie que reciban.		
	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 3)	Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar el contra del gasto publicitario.	TSE	Organismo Legislativo
	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 3)	De manera progresiva y en función de las capacidades del Estado, diseñar e implementar un proceso a reducir el financiamiento privado y aumentar el financiamiento público de las organizaciones políticas.	TSE	Organismo Legislativo
	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 4)	Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la paridad entre hombres y mujeres en los listados de elección popular.	TSE	SEPREM DEMI Organismo Legislativo
	En 2032, el sistema político guatemalteco amplía la representatividad, la inclusión y la transparencia. (Resultado 4)	Aprobar las reformas jurídicas necesarias que garanticen la representación de los pueblos Maya, Xinka y Garifuna en los listados de cargos a elección popular.	TSE	CODISRA DEMI Organismo Legislativo
	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 1)	Aprobar las reformas al marco jurídico que sean necesarias para reforzar los mecanismos de fiscalización y sanción (administrativa y pecuniaria) a las organizaciones políticas.	TSE	Organismo Legislativo

Licda. T. Irene Donis Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

Lic. Christian Alejandro Lux Quijón  
 Encargado de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo


PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

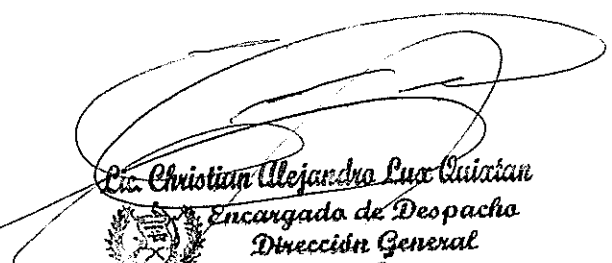
PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 1)	Fortalecer los mecanismos de fiscalización y control de las organizaciones políticas en todos los niveles (nacional, departamental y municipal)	TSE	Organismo Legislativo
	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 2)	a) Reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.	Organismo Legislativo	Organismo Judicial, Corte de Constitucionalidad.
	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 3)	Diseño y propuesta de creación del Instituto Electoral Nacional.	TSE	Organismo Legislativo
	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 3)	Reforma al marco jurídico necesario que permita dividir las funciones técnico-organizativas de los procesos electorales de las funciones jurisdiccionales.	TSE	Organismo Legislativo
	En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. (Resultado 1)	Aprobación de una Ley Ordinaria que incluya la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe. Asimismo, una ley de jurisdicción indígena; ley del Día del Pueblo Maya; ley de creación del Instituto de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo y la de consulta al pueblo indígena, dichas leyes deberán guardar consonancia con los preceptos constitucionales. Principalmente las garantías a los derechos y libertades individuales. Asimismo, la regulación del proceso de consulta previa y de cuna fe	Sistema de Dialogo Permanente	Organismo Legislativo MEM MARN FONTIERRAS CODISRA DEMI Academia de Lenguas Mayas PDH



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

PRIORIDAD	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN
		debe apegarse al principio de buscar la construcción de consensos en la toma de decisiones públicas; y no como un proceso de sanción o veto en detrimento del ejercicio de otros derechos constitucionales.		

  
Licda. T. Irene Donis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

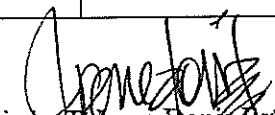
  
Lic. Christian Alejandro Lux Quiroga  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

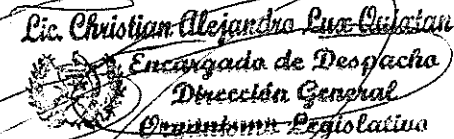


## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### 1.3 Ejes vinculados a la Política Nacional de Desarrollo y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

EJE	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
Recursos naturales hoy y para el futuro.	En el 2032, las instituciones públicas y la sociedad disponen de una Ley de Aguas consensuada, con enfoque de gestión integrada de recursos hídricos.	Lograr la aprobación de la ley de aguas con enfoque de GIRH, que reconozca los derechos de los pueblos maya, xinka y garífuna, y las formas de manejo de las comunidades locales, que asegure aguas en calidad y cantidad para las generaciones futuras y que genere beneficios para toda la población.	Organismo Legislativo	CONAP, INAB, MARN, MEM, Gobiernos, Municipalidades, SCDUR, MAGA, MINECO.	ODS 6. Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	En el 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	El organismo Legislativo desarrolla un proceso de revisión y actualización del marco jurídico vigente, para que responda a las reformas constitucionales.  El organismo Legislativo revisa, aprueba, e implementa una política legislativa que permita impulsar las prioridades del desarrollo nacional.	Organismo Legislativo	Organismo Legislativo.	ODS 1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.  ODS 2. Hambre cero: poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.  ODS 3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

  
Lidia Irene Doniz Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República


  
Lic. Christian Alejandro Pua Cajalán  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

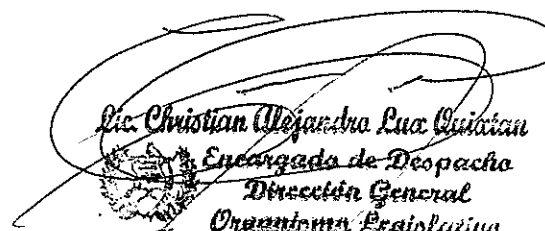


CONGRESO  
REPUBLICA

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

EJE	RESULTADO/META (PLAN NACIONAL DE DESARROLLO)	LINEAMIENTO	ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD EN COORDINACIÓN	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)
					ODS 5. Igualdad de género: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.  ODS 17. Alianza para lograr objetivos: revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	En 2032 los funcionarios públicos cuentan con mayores capacidades, competencias y calidades idóneas para responder a los desafíos del desarrollo.	Reforma a la Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial.	Organismo Legislativo	Organismo Judicial, Corte de Constitucionalidad.	
Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.	En 2032, los procesos electorales se realizan con integridad, transparencia, eficacia y eficiencia. (Resultado 2)	a) Reformas a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad.	Organismo Legislativo	Organismo Judicial, Corte de Constitucionalidad.	

  
 Licda. Irene Domínguez Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

  
 Lic. Christian Alejandra Luca Guzmán  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### 1.4 Análisis de Mandatos

El 11 de marzo de 1945, la Constitución Política de la República de Guatemala (de ese mismo año), estipulaba que el poder legislativo debía de residir nuevamente en un órgano de tipo unicameral, el cual era conocido como Congreso de la República de Guatemala, siendo así como se le conoce actualmente al Organismo Legislativo y cambiándose así, la denominación de Asamblea Nacional Legislativa por dicho nombre actual. Posteriormente, y mediante Decreto Número 188 se estableció que toda ley vigente de la República en que aparezcan los nombres de Asamblea Nacional Legislativa o simplemente Asamblea deberá entenderse substituidos por los de Congreso de la República de Guatemala o en su caso Congreso.

Consecuentemente, después de la Constitución Política de la República de 1945, se dieron varios Golpes de Estado, creándose durante un período de cuarenta años, nuevas constituciones con períodos de vigencias relativamente cortas, la Constitución Política de la República de 1985 (aprobada el 31 de mayo de 1985 y entrando en vigencia el 14 de enero de 1986), la que actualmente sigue en vigencia.

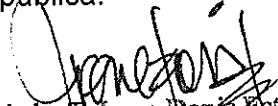
Sin embargo, durante el tiempo recorrido desde la Constitución de 1945 hasta la actual y pasando por cada una de las anteriormente mencionadas, el nombre del Organismo Legislativo sigue siendo el actual.

La Constitución Política de la República, dice en su artículo 157, lo siguiente:

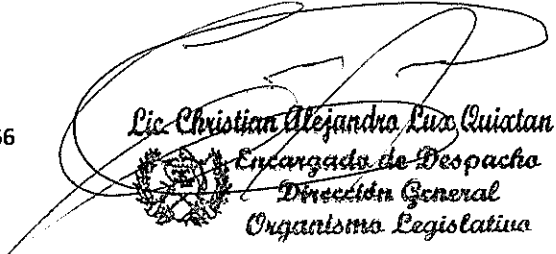
La potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

La Ley Orgánica del Organismo Legislativo, dice de igual manera a lo anterior en su artículo 1, lo siguiente:

En resumen, la potestad legislativa le compete exclusivamente al Congreso de la República.



Licda. F. Irene Doris Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República



Lic. Christian Alejandro Luz Quiatan  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026**


**1.4.1 Mandatos**

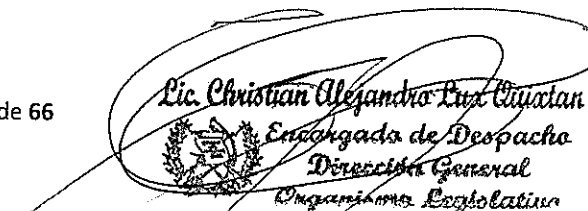
NOMBRE DEL MANDATO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	FUNCIÓN	PRODUCTO
<p><b>Constitución Política. Art. 171 Otras Atribuciones del Congreso</b></p> <p>a) Decretar, reformar y derogar las leyes.            c) Decretar impuestos ordinarios y extraordinarios conforme a las necesidades del Estado y determinar las bases de su recaudación.            f) Declarar la guerra y aprobar o improbar los tratados de paz.            h) Fijar las características de la moneda, con opinión de la Junta Monetaria.            i) Contraer, convertir, consolidar o efectuar otras operaciones relativas a la deuda pública interna o externa. En todos los casos deberá oírse previamente las opiniones del Ejecutivo y de la Junta Monetaria; Para que el Ejecutivo, la Banca Central o cualquier otra entidad estatal pueda concluir negociaciones de empréstitos u otras formas de deudas, en el interior o en el exterior, será necesaria la aprobación previa del Congreso, así como para emitir obligaciones de toda clase.            j) Aprobar o improbar los proyectos de ley que sobre reclamaciones al Estado, por créditos no reconocidos, sean sometidos a su conocimiento por el Ejecutivo y señalar asignaciones especiales para su pago o amortización. Velar porque sean debidamente pagados los créditos contra el Estado y sus instituciones derivados de condenas de los tribunales.            k) Decretar, a solicitud del Organismo Ejecutivo, reparaciones o indemnizaciones en caso de reclamación internacional, cuando no se haya recurrido a arbitraje o a juicio internacional.</p>	<p><b>FUNCIÓN LEGISLATIVA</b></p>	<p>Esta ha sido considerada como la función principal del Congreso de la República y por medio de ella se crea, se reforman y en algunos casos derogan las leyes.</p>
<p><b>Constitución Política. Art. 171 Otras Atribuciones del Congreso</b></p> <p>b) Aprobar, modificar o improbar, a más tardar treinta días antes de entrar en vigencia, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado. El Ejecutivo deberá enviar el proyecto de presupuesto al Congreso con ciento veinte días de anticipación a la fecha en que principiará el ejercicio fiscal. Si al momento de iniciarse el año fiscal el presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el</p>	<p><b>FUNCIÓN PRESUPUESTARIA</b></p>	<p>Según lo establecido en la Constitución Política al Congreso de la República le corresponde aprobar, improbar o modificar el presupuesto de ingresos y egresos del Estado enviado por el Organismo Ejecutivo, de ahí su función</p>

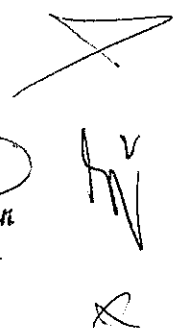


# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

NOMBRE DEL MANDATO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	FUNCIÓN	PRODUCTO
presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Congreso.		presupuestaria.
<p><b>Constitución Política. Art. 171 Otras Atribuciones del Congreso</b></p> <p>d) Aprobar o improbar anualmente, en todo o en parte, y previo informe de la Contraloría de Cuentas, el detalle y justificación de todos los ingresos y egresos de las finanzas públicas, que le presente el Ejecutivo sobre el ejercicio fiscal anterior.</p> <p><b>Constitución Política. Art. 198. Memoria de actividades de los ministerios.</b></p> <p>Los ministros están obligados a presentar anualmente al Congreso, en los primeros diez días del mes de febrero de cada año, la memoria de las actividades de sus respectivos ramos, que deberá contener además la ejecución presupuestaria de su ministerio.</p> <p><b>Constitución Política, Art. 166. Interpelaciones a ministros.</b></p> <p>Interpelaciones a ministros. Los ministros de Estado, tienen la obligación de presentarse al Congreso, a fin de contestar las interpelaciones que se les formulen por uno o más diputados.</p>	<b>FUNCIÓN FISCALIZADORA</b>	Esta función le da la oportunidad al Congreso de la República de llamar a los funcionarios del Estado para que rindan declaraciones sobre asuntos públicos, especialmente cuando estos se refieren al manejo de presupuesto o a la ejecución de programas o proyectos.

  
 Licda. Irene Donis Estrada  
 Jefe del Departamento de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

  
 Lic. Christian Alejandro Paz Guacán  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organización Legislativa




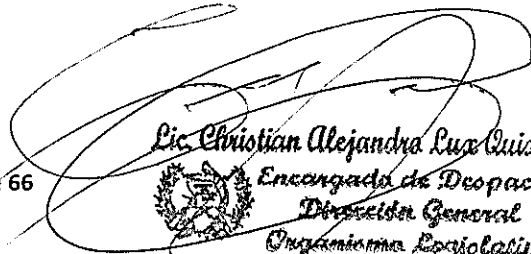
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

NOMBRE DEL MANDATO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	FUNCIÓN	PRODUCTO
<p><b>Constitución Política. Art. 165. Atribuciones.</b> <b>Corresponde al Congreso de la República:</b></p> <p>j bis) Conceder condecoraciones propias del Congreso de la República, a guatemaltecos y extranjeros.</p> <p><b>Ley Orgánica del Organismo Legislativo Art. 168.</b> <b>Recepción de Diplomáticos.</b></p> <p>Cuando por invitación del Congreso de la República concurren Diplomáticos a sesiones ceremoniales la Comisión de Régimen Interior hará los arreglos protocolarios. También dispondrá todo aquello no previsto expresamente en esta ley. Si concurrieren miembros del Cuerpo Diplomático, sin invitación alguna a presenciar sesiones del Congreso, el Presidente designará a dos Diputados para presentarles un saludo.</p> <p><b>Ley Orgánica del Organismo Legislativo Art. 169.</b> <b>Condecoraciones.</b></p> <p>El Congreso, a propuesta de la Junta Directiva, de cualquier comisión permanente o de cualquier bloque legislativo, por mayoría de dos tercios de sus integrantes podrá conceder condecoraciones propias del Congreso.</p>	<p><b>FUNCIÓN PROTOCOLARIA</b></p>	<p>El Congreso de la República ejerce la función de protocolo cuando recibe Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones, o altos funcionarios de organizaciones o instituciones internacionales.</p>
<p><b>Constitución Política. Art. 277. Iniciativa.</b></p> <p>Tiene iniciativa para proponer reformas a la Constitución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Presidente de la República en Consejo de Ministros;</li> <li>b) Diez o más diputados al Congreso de la República;</li> <li>c) La Corte de Constitucionalidad; y</li> <li>d) El pueblo mediante petición dirigida al Congreso de la República, por no menos de cinco mil ciudadanos debidamente empadronados por el Registro de Ciudadanos.</li> </ul> <p>En cualquiera de los casos anteriores, el Congreso de la República debe ocuparse sin demora alguna del asunto planteado.</p> <p><b>Constitución Política. Art. 278. Asamblea Nacional Constituyente.</b></p> <p>Para reformar éste o cualquier artículo de los contenidos en el Capítulo I del Título II de esta Constitución, es indispensable que el Congreso de la República, con el voto afirmativo de las</p>	<p><b>FUNCIÓN CONSTITUYENTE</b></p>	<p>Esta función le permite al Congreso de la República proponer modificaciones a la Constitución Política siguiendo las reglas establecidas para ello.</p>

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

NOMBRE DEL MANDATO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	FUNCIÓN	PRODUCTO
<p>dos terceras partes de los miembros que lo integran, convoque a una Asamblea Nacional Constituyente. En el decreto de convocatoria señalará el artículo o los artículos que haya de revisarse y se comunicará al Tribunal Supremo Electoral para que fije la fecha en que se llevarán a cabo las elecciones dentro del plazo máximo de ciento veinte días, procediéndose en lo demás conforme a la Ley Electoral Constitucional.</p>		
<p><b>Constitución Política. Art. 166. Interpelaciones a ministros.</b></p> <p>Los ministros de Estado, tienen la obligación de presentarse al Congreso, a fin de contestar las interpelaciones que se les formulen por uno o más diputados. Se exceptúan aquéllas que se refieran a asuntos diplomáticos u operaciones militares pendientes.</p> <p>Las preguntas básicas deben comunicarse al ministro o ministros interpelados, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Ni el Congreso en pleno, ni autoridad alguna, podrá limitar a los diputados al Congreso el derecho de interpelar, calificar las preguntas o restringirlas.</p> <p>Cualquier diputado puede hacer las preguntas adicionales que estime pertinentes relacionadas con el asunto o asuntos que motiven la interpelación y de ésta podrá derivarse el planteamiento de un voto de falta de confianza que deberá ser solicitado por cuatro diputados, por lo menos, y tramitado sin demora, en la misma sesión o en una de las dos inmediatas siguientes.</p>	<p><b>FUNCIÓN CONTROL POLÍTICO</b></p>	<p>Por medio de esta función el Congreso de la República y sus diputados pueden llamar a los Ministros y otras autoridades para interrogarlos por sus actuaciones dentro del cargo y así conocer sobre las acusaciones que se les formulan.</p>

  
 Licda. Irene Domínguez Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

  
 Lic. Christian Alejandra Ruiz Quiroga  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo



**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026**

NOMBRE DEL MANDATO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	FUNCIÓN	PRODUCTO
<p><b>Constitución Política. Art. 165. Atribuciones. Corresponde al Congreso</b></p> <p>f) Elegir a los funcionarios que, de conformidad con la Constitución y la ley, deban ser designados por el Congreso; aceptarles o no la renuncia y elegir a las personas que han de sustituirlos.</p> <p><b>Constitución Política. Art. 233. Elección del Contralor General de Cuentas.</b></p> <p>El jefe de la Contraloría General de Cuentas, será electo para un período de cuatro años, por el Congreso de la República, por mayoría absoluta de diputados que conformen dicho Organismo. Sólo podrá ser removido por el Congreso de la República en los casos de negligencia, delito y falta de idoneidad. Rendirá informe de su gestión al Congreso de la República, cada vez que sea requerido y de oficio dos veces al año. Gozará de iguales inmunidades que los magistrados de la Corte de Apelaciones. En ningún caso el Contralor General de Cuentas podrá ser reelecto...</p> <p><b>Constitución Política. Art. 215. Elección de la Corte Suprema de Justicia.</b></p> <p>Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán electos por el Congreso de la República para un período de cinco años, de una nómina de veintiséis candidatos propuestos por una comisión de postulación integrada por un representante de los Rectores de las Universidades del país, quien la preside, los Decanos de las Facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas y Sociales de cada Universidad del país, un número equivalente de representantes electos por la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y por igual número de representantes electos por los magistrados titulares de la Corte de Apelaciones y demás tribunales a que se refiere el artículo 217 de esta Constitución...</p> <p><b>Constitución Política. Art. 217. Magistrados.</b></p> <p>Para ser magistrado de la Corte de Apelaciones, de los tribunales colegiados y de otros que se crearen con la misma</p>	<p><b>FUNCIÓN ELECTORAL</b></p>	<p>El Congreso de la República ejerce una función electoral cuando le corresponde elegir a quienes desempeñaran los cargos de Contralor General de la Nación, Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, Corte Suprema de Justicia y Procurador de los Derechos Humanos, entre otros.</p>

Licda. T. Irene Donis Estrada  
 Jefe del Departamento de Asesoría y  
 Dirección General  
 Congreso de la República

Lic. Christian Alejandro Lora Quiroz  
 Encargado de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Electoral

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026**

NOMBRE DEL MANDATO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	FUNCIÓN	PRODUCTO
<p>categoría, se requiere, además de los requisitos señalados en el artículo 207, ser mayor de treinta y cinco años, haber sido juez de primera instancia o haber ejercido por más de cinco años la profesión de abogado.</p> <p>Los magistrados titulares a que se refiere este artículo serán electos por el Congreso de la República, de una nómina que contenga el doble del número a elegir, propuesta por una comisión de postulación integrada por un representante de los Rectores de las Universidades del país, quien la preside, los decanos de las facultades de Derecho o Ciencias Jurídicas y Sociales de cada Universidad del país, un número equivalente de miembros electos por la Asamblea General del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y por igual número de representantes electos por los magistrados de la Corte Suprema de Justicia...</p> <p><b>Constitución Política. Art. 274. Procurador de los Derechos Humanos.</b></p> <p>El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.</p>		
<p><b>Ley Orgánica del Organismo Legislativo 63-94 Art. 55 Bis. Deberes de los diputados.</b></p> <p>Además de los deberes y obligaciones que establece esta ley, corresponde a los diputados:</p> <p>a. Conducirse conforme a lo dispuesto en esta Ley y las prácticas parlamentarias.</p> <p>b. Comportarse siempre en sus actividades públicas en forma tal que su conducta pueda admitir, sin detrimento de la confianza pública en la dignidad del Congreso de la República, la fiscalización más detallada por parte de los ciudadanos.</p> <p>c. Ejercer sus funciones con probidad y respeto a los valores constitucionales.</p> <p>d. Justificar todo gasto que haga con recursos que le asigne</p>	<p><b>FUNCION REPRESENTATIVA</b></p>	<p>Esta función le permite al Congreso de la República, y especialmente a los diputados, servir de intermediarios entre la población y las demás instituciones del Estado, trasladando sus ideas, inquietudes o necesidades, procurando la resolución de las mismas.</p>

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026


NOMBRE DEL MANDATO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	FUNCIÓN	PRODUCTO
<p>el Congreso de la República. Sin perjuicio de las responsabilidades legales, el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contenidas en este artículo hará aplicables las sanciones a que se refiere el artículo 67 de esta Ley.</p> <p><b>Ley Orgánica del Organismo Legislativo 63-94 Art. 56. Representaciones especiales del Congreso.</b></p> <p>Los Diputados serán designados para representar al Congreso de la República ante juntas directivas y otros cuerpos colegiados que la Constitución señale, así como para desempeñar otras funciones en órganos del Estado, siempre que la remuneración que perciban sea exclusivamente a base de dietas u honorarios por su asistencia a juntas o sesiones.</p> <p>Los diputados al Congreso de la República no podrán desempeñar el cargo de asesores en ningún organismo del Estado, municipalidades o de cualquier otra entidad autónoma o descentralizada o de cualquier otra entidad accionada o no, fideicomiso o, en general, de cualquier otra empresa o patrimonio del Estado o de las municipalidades o en las que el Estado o las municipalidades sean accionistas, propietarios o copropietarios.</p>		
<p><b>Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto 63-94 del Congreso de la República, Art. 156 Bis.</b></p> <p>El Director General es el enlace entre la Junta Directiva y los directores de recursos humanos, administrativo, financiero, de protocolo, comunicación social y las demás unidades administrativas. Tendrá, además de las delegadas por el Presidente del Congreso de la República, las siguientes funciones:</p> <p>a) La representación legal para suscribir contratos administrativos y de personal;</p> <p>b) Coordinar, supervisar e informar cuando se le requiera o como mínimo mensualmente, sobre las funciones generales de las Direcciones, en materia financiera, administrativa, de recursos humanos, de protocolo, comunicación social y de las demás unidades administrativas;</p> <p>c) Revisar y elevar para su aprobación, de conformidad con la ley, y bajo su responsabilidad, los procesos de</p>	<p><b>FUNCION ADMINISTRATIVA</b></p>	<p>Esta función la ejerce el Congreso de la República, al interior de la institución parlamentaria, cuando establece su propia organización y funcionamiento.</p>

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026**

NOMBRE DEL MANDATO Y DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	FUNCIÓN	PRODUCTO
contratación, compras de bienes y servicios y otros aspectos generales, debiendo informar con detalle de todas sus actuaciones a la Junta Directiva del Congreso de la República; d) Atender todos los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas; e) Suscribir mancomunadamente con el Director Financiero, los cheques y transferencias del Organismo Legislativo; f) Velar porque a las comisiones, a los bloques legislativos y a los diputados, les sean prestados pronta y eficazmente los servicios que requieran para el buen cumplimiento de sus funciones; g) Todas las funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva...		

**1.5 Base Legal**

- Constitución Política de la República de Guatemala**  
 Es la que rige al congreso para que la tome como base para la creación de nuevas leyes sin violentarla o contrariar la esencia de la misma.
- Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Decreto Legislativo 63-94**  
 Norma las funciones, las atribuciones y procedimientos dentro del Organismo Legislativo.
- Ley del Servicio Civil del Organismo Legislativo, Decreto 36-2016**  
 Contempla la normativa que garantiza el adecuado y eficiente desempeño de todo el personal al servicio del Organismo Legislativo.



Licda. Lidia Irene Ivonne Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República



Lic. Christian Alejandro Lux Quiatan  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo




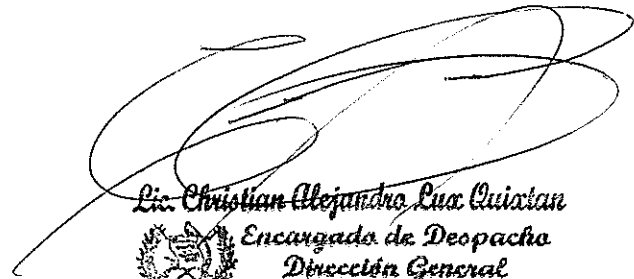


# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

## 1.6 Identificación, análisis y priorización de la problemática

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA																	
No	Problemas Identificados	CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS												CALIFICACIÓN	PROBLEMAS PRIORIZADOS	POSICIÓN	
		Relevancia					Apoyo				Capacidad						
		El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales. Plan Nacional de Desarrollo, ODS u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la institución	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	TOTAL RELEVANCIA	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema	La institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.				TOTAL CAPACIDAD
1	Deficiente cumplimiento en la función legislativa	10.0	7.5	10.0	10.0	9.4	10.0	10.0	1.0	7.0	10.0	5.0	10.0	8.33	8.69	Alta Prioridad	1
2	Intereses políticos partidarios	1.0	2.5	7.5	7.5	4.6	5.0	10.0	1.0	5.3	7.5	2.5	10.0	6.67	5.18	Mediana Prioridad	5
3	Falta de consenso político	7.5	7.5	10.0	7.5	8.1	5.0	5.0	1.0	3.7	1.0	5.0	7.5	4.50	6.51	Alta Prioridad	4
4	Inconsistencia de criterios técnicos en la aprobación del presupuesto	7.5	7.5	10.0	10.0	8.8	2.5	10.0	1.0	4.5	7.5	5.0	5.0	5.83	7.32	Alta Prioridad	2
5	Fiscalización deficiente	7.5	7.5	10.0	10.0	8.8	1.0	2.5	1.0	1.5	10.0	5.0	7.5	7.50	7.05	Alta Prioridad	3

  
 Licda. F. Irene Doris Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

  
 Lic. Christian Alejandro Lora Quijano  
 Encargado de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### 1.6.1 Antecedentes

El Acta de Independencia fue el hecho que radicalmente cambió nuestra estructura política del Orden Monárquico al Republicano, Representativo Federal.

El punto segundo del acta dice así: "Que se proceda a elegir Diputados y representantes suyos y éstos concurrirán a esta capital a formar el Congreso (Asamblea Nacional Constituyente y Legislativo oportunamente), que deba decidir el punto de independencia y fijar en caso de acordarla, la forma de gobierno y la ley fundamental que la debe regir".

La publicación del Decreto de Independencia de la Asamblea Nacional Constituyente del 1º. de Julio de 1,823, donde después de la frustrada anexión a México, nuestros pueblos devienen en la Historia Constitucional autónomos en sus determinaciones y constituciones, al quedar como proclama el artículo primero, que dice: "Que las expresadas provincias representadas en esta Asamblea, son libres e independientes de la Antigua España, de México y de cualquier otra potencia, así del antiguo como nuevo mundo, y que no son ni deben ser patrimonio de persona, ni familia alguna".

En épocas de la colonización hasta la revolución del año de 1944, el Poder Legislativo se llamaba Asamblea Legislativa, en la Constitución Política decretada por Asamblea Nacional Constituyente en el año de 1945, cambió denominación a Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto Número 188 se estableció que toda ley vigente de la República en que aparezca los nombres de Asamblea Nacional Legislativa o simplemente Asamblea deberá entenderse substituidos por los de Congreso de la República de Guatemala o en su caso Congreso, nombre que conserva hasta la actualidad.

### 1.6.2 Situación de País

Guatemala cuenta con una población de 14,901,286 habitantes, es necesario políticas públicas que respondan a las demandas de la sociedad en forma de normas, a fin de promover el desarrollo de Guatemala y que propicien el bien común.

La función esencial del poder legislativo es, como su nombre lo indica, hacer leyes, acorde a su legítima investidura como órgano electo por el pueblo. En el Congreso de la República se encuentra representada la voluntad de la población, dado que ahí, confluyen las personas que han sido electas para representar a los y las ciudadanas.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

La democracia moderna solo puede realizarse mediante mecanismos de representación por lo que los representantes del pueblo son los encargados de darle vida a esa democracia interpretando el sentido de sus electores.

### 1.6.3 Análisis de la Problemática

El Organismo Legislativo como uno de los tres poderes del estado y siendo el cual ejerce la representatividad del pueblo mediante la elección popular ejecuta dentro de sus funciones; las funciones Legislativas, Fiscalizadoras, Protocolaria, Constituyente, Control Político, Electoral y Administrativa, las cuales le dan a este ente un panorama más amplio de la situación actual del país para el que hacer legislativo siempre enfocándose en lograr el bien común y que las leyes sean consensuadas en todos los sectores a los que vayan a ser aplicadas.

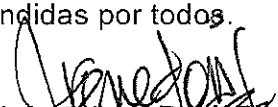
Justamente para empezar a hablar de la función legislativa es necesario explicarla, pues es una parte de la labor parlamentaria, que significa la presentación de propuestas o proyectos de ley y otros documentos legislativos.

Una decisión política deber ser útil al mayor número de gente, pues debe ser aplicada para el bien de toda la comunidad.


La atribución que define la función legislativa del Parlamento, esto es el procedimiento legislativo o dicho en otras palabras la presentación de proyectos de ley, aunque no es exclusiva de los representantes en razón que otros Poderes del Estado, así como instituciones públicas autónomas, gobiernos locales y regionales, colegios profesionales, en materias que le son propias, e incluso los ciudadanos tienen derecho a iniciativa legislativa.

Suele suponerse que las fases del procedimiento legislativo ordinario se reducen a sus más notorios trámites: la presentación, el debate y la votación en la comisión; y el debate y la votación en el Pleno.

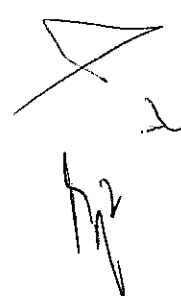
Lamentablemente, este impulso legislativo de los representantes al Congreso, de presentar iniciativas generó una gran cantidad de las mismas, razón por la que se dio paso a la presentación de numerosas iniciativas, pero se descuidó la calidad de ellas. Generando un problema: **"Deficiente Cumplimiento en la Función Legislativa"**. No sólo basta decir que existe gran cantidad de leyes. Además, es necesario hacerlas conocer y que éstas estén redactadas en tal forma que sean entendidas por todos.



Licda. F. Irene Domínguez Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República



Lic. Christian Alejandra Liza Quirota  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

El poder del Congreso, como órgano que representa al pueblo, se ejerce a través de la dación de las leyes, en lo que se ha denominado su función legislativa.


La función legislativa es considerada como la más característica del Congreso, hasta el punto de que tradicionalmente se ha conocido esta institución como el Poder Legislativo del Estado, o el legislativo sin más. Esta función consiste en la aprobación de las normas jurídicas con eficacia general que integran el primer nivel jerárquico del ordenamiento jurídico. De esa forma se da una ficción según la cual es el pueblo, a través de sus representantes quien consiente las normas que lo van a regir. Tradicionalmente se ha señalado que esta es la principal función, siendo ejercicio exclusivo, razón por la que se le denomina Poder legislativo. Sin embargo, esta concepción clásica ha variado. La función legislativa del Congreso es compartida en algunos aspectos con el Poder Ejecutivo y hay además corrientes de opinión que dan mayor importancia a la función de control.

La función legislativa, por tanto, es la más importante, esta transformación ha contribuido la presencia de los partidos políticos y de su materialización parlamentaria y los grupos parlamentarios.

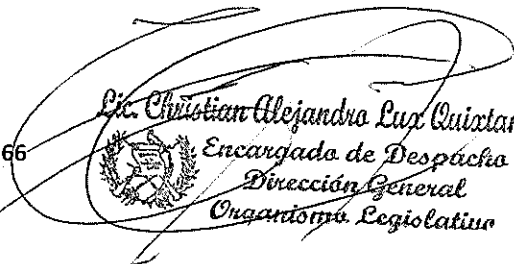

Además de las leyes, existen otros actos parlamentarios que también tienen fuerza y rango de ley, como son todas las leyes que rigen el Congreso, las Resoluciones Legislativas y la aprobación de tratados internacionales.

Partiendo de dicha realidad, es notorio el interés por la inflación legislativa a fin de tratar, de alguna manera, enfrentar el fenómeno de manera objetiva. La inflación legislativa coincide con la preocupación reciente, lo cierto es que el fenómeno de la inflación normativa tiene graves consecuencias sobre el ordenamiento jurídico porque, al final de cuentas, este termina siendo excesivamente complejo, confuso, disperso y, en algunos casos encontramos normas que sobran o que permanecen innecesarias.


Sin embargo, no es la cantidad de proyectos de ley lo que hace del parlamento una mejor o peor institución, sino la calidad del producto que finalmente sale publicado y a cuantas personas beneficie ese producto llamado ley.



Licda. T. Irene Donis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República



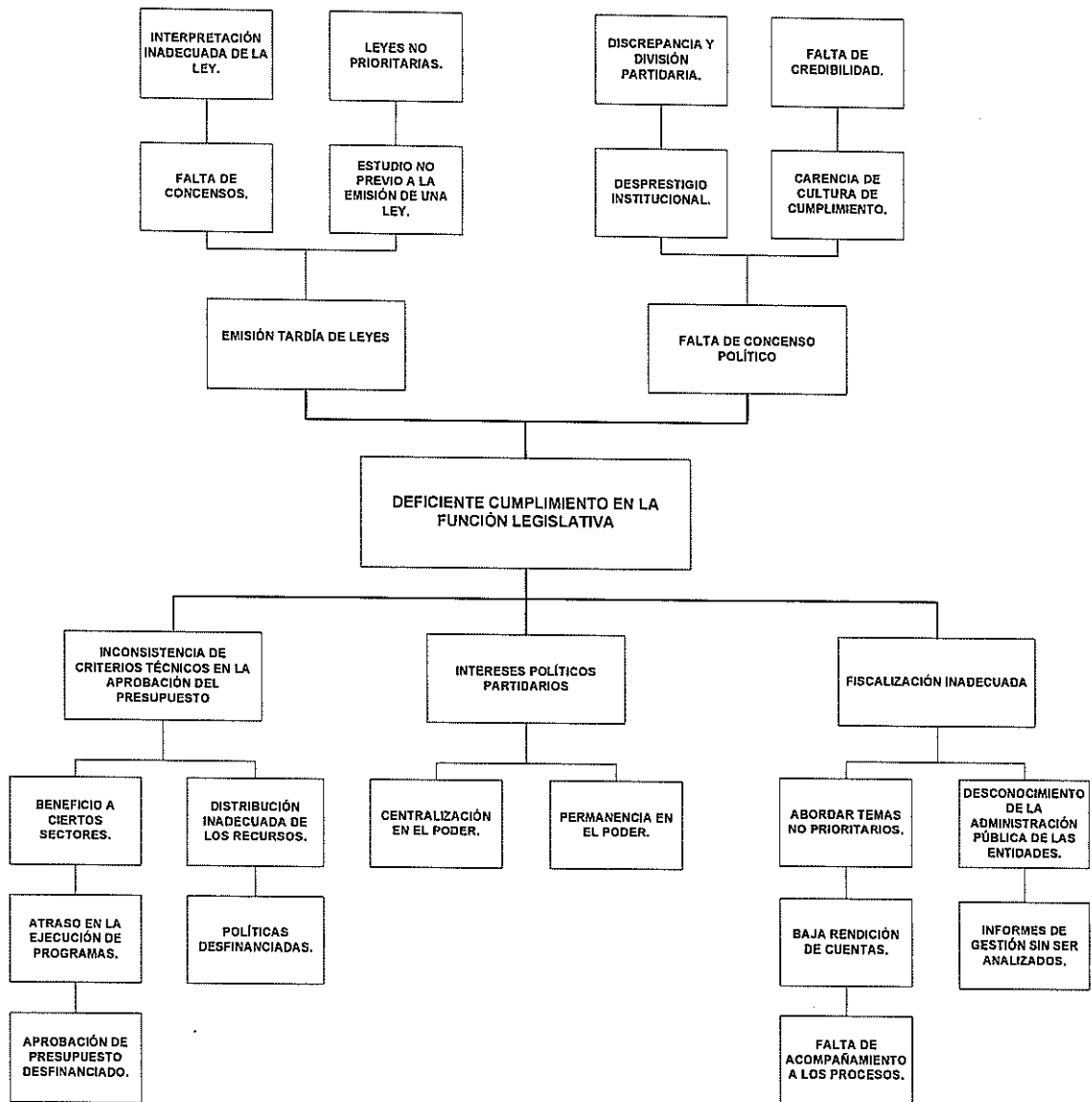
Lic. Christian Alejandro Lux Quixtan  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo







## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### 1.6.4 Árbol de Problemas



  
 Lidia T. Irene Domínguez Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República.

  
 Lic. Christian Alejandro Lux Quiñan  
 Encargado de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo

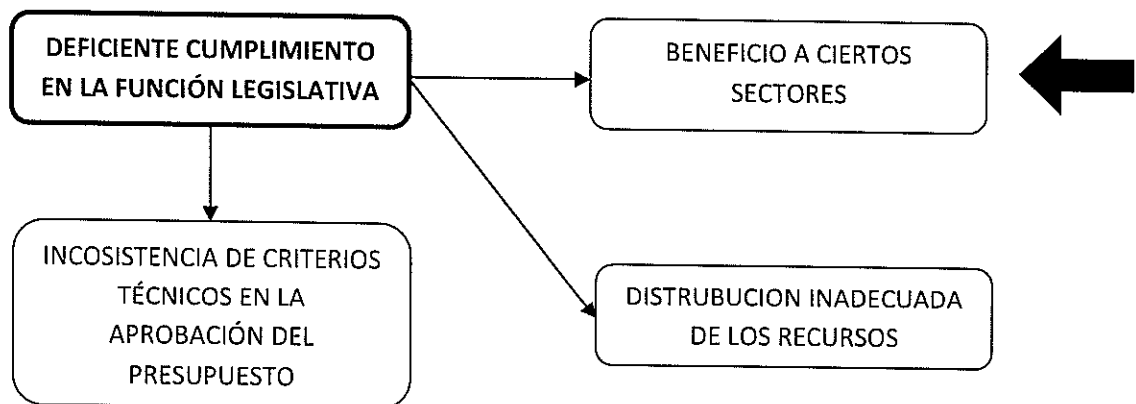
## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### 1.6.5 Análisis de Población

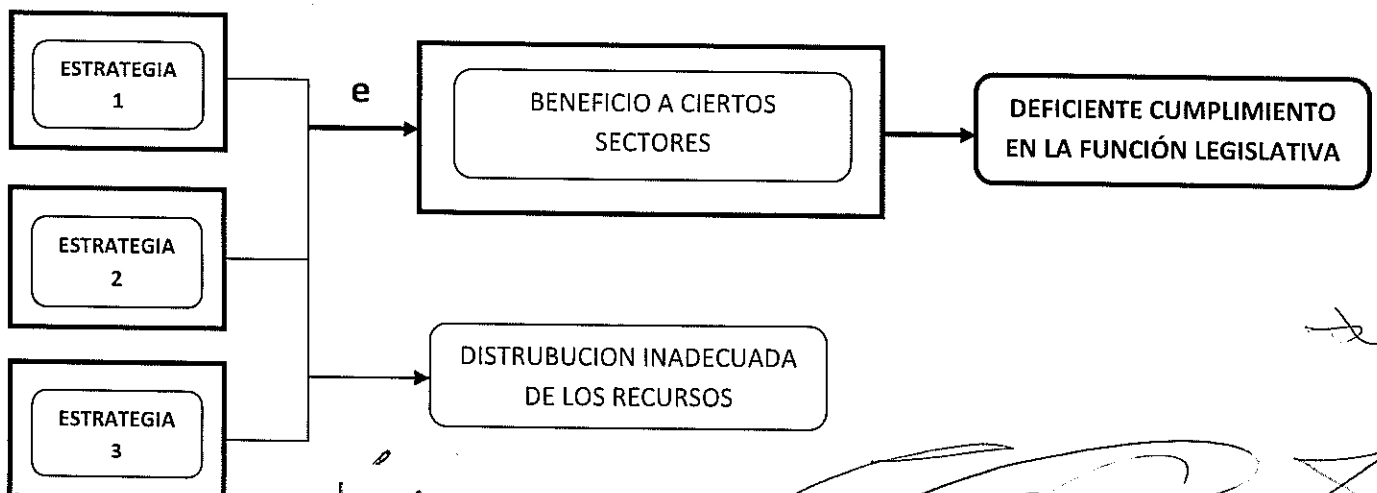
Análisis de la Población									
*Población universo	*Población objetivo	*Población elegible	Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población elegible		Territorialización	
			Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio
14,901,286	14,901,286	14,901,286	7,223,096	7,678,190	Todas las edades	Toda la población		22 Departamentos	340 Municipios

### 1.6.6 Modelo Explicativo y Prescriptivo

#### Priorización de factores causales



#### Modelo Explicativo



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### Estrategia 1:

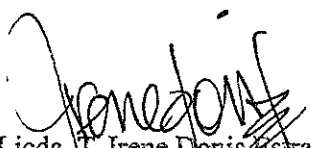
- Fortalecer la coordinación entre las diferentes, instancias internas relacionadas institucionalmente, así como con los diferentes sectores del país por medio de un dialogo más abierto, así como el conocimiento de las responsabilidades de otras instituciones, para una defensa más oportuna e integral de los derechos de los guatemaltecos.

### Estrategia 2:


- El rediseño de metodologías y servicios de soporte técnicos, así como la estandarización de los procedimientos de trabajo para mejorar el funcionamiento de las comisiones sin ser partidistas involucrando todos los sectores con nivel de observatorio participativo.

### Estrategia 3:

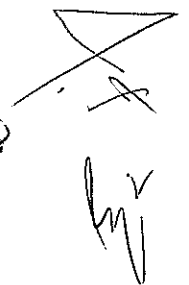
- El apoyo y soporte sustancial de la Dirección Legislativa y la de Estudios e Investigación Legislativa al Congreso para que en ellas se desarrollen estudios e investigaciones, que enriquezcan el trabajo parlamentario, apoyen a las comisiones en la preparación de sus anteproyectos así como en la revisión de los proyectos de ley enviados por el Organismo Ejecutivo, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Supremo Electoral y sobre todo la importancia que tienen en brindar el soporte técnico-profesional a las demás instancias de la organización parlamentaria para lograr alcanzar las mejoras en la función legislativa en el que incorpore las necesidades de todos los sectores del país.



Licda. F. Irene Donis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

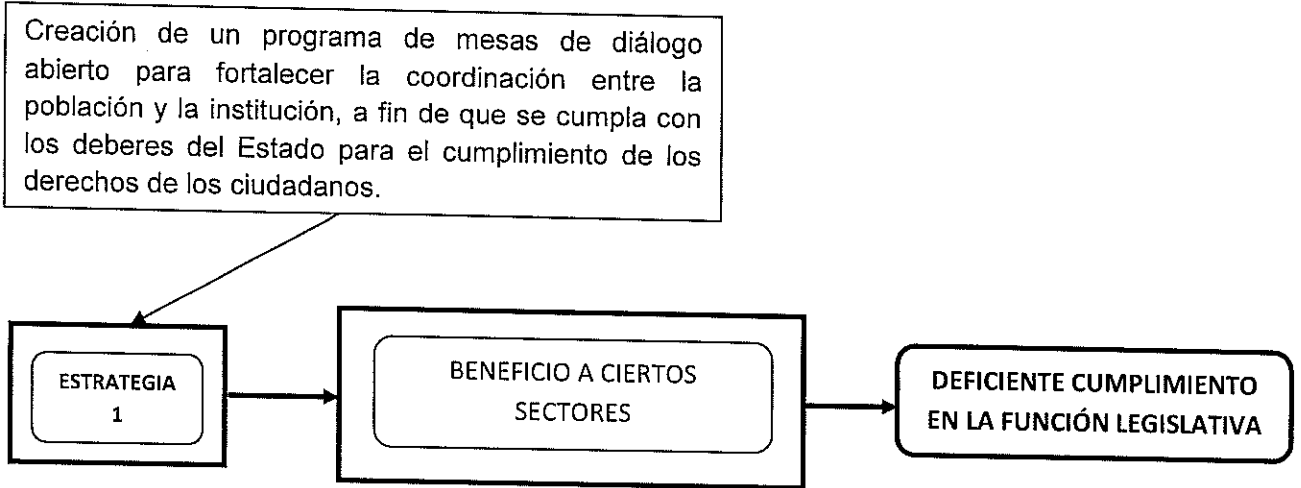


Lic. Christian Alejandra Lux Quiatan  
Encargada de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

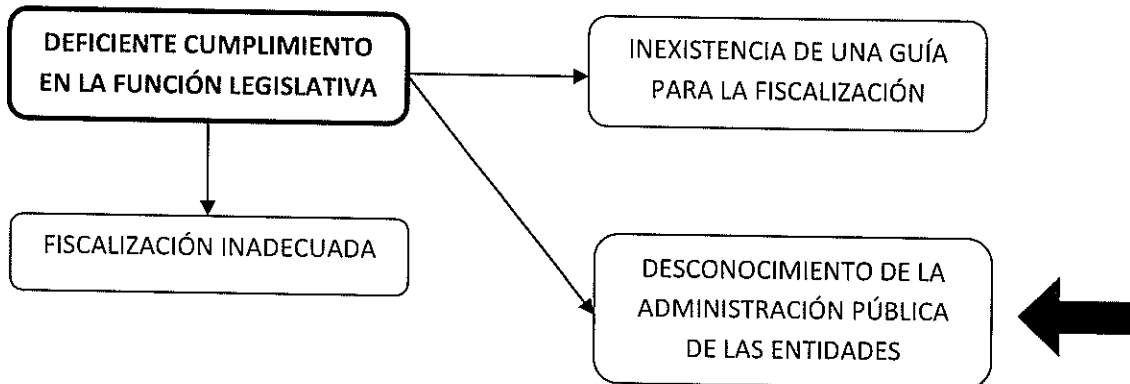


# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

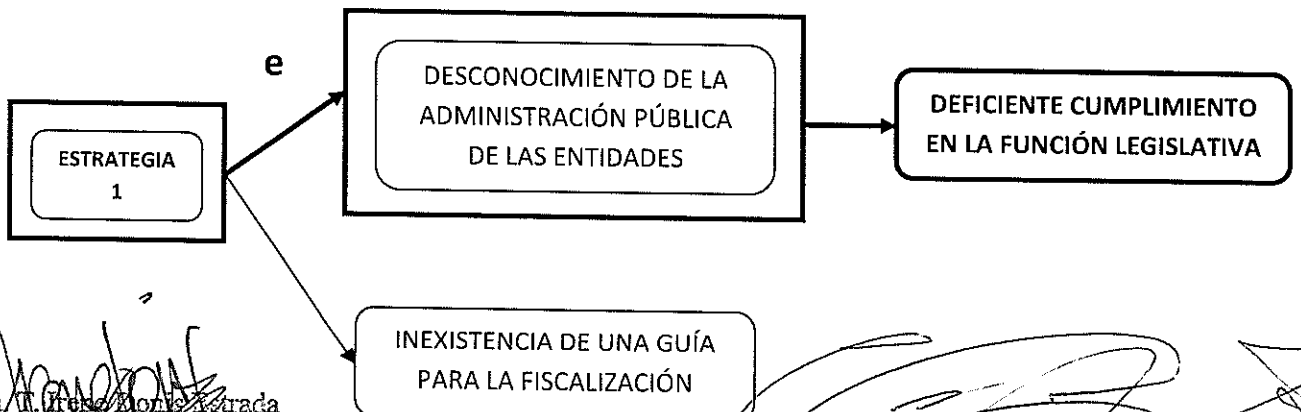
## Modelo Prescriptivo



## Priorización de factores causales



## Modelo Explicativo



Lidia T. Irigoin Arredondo  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

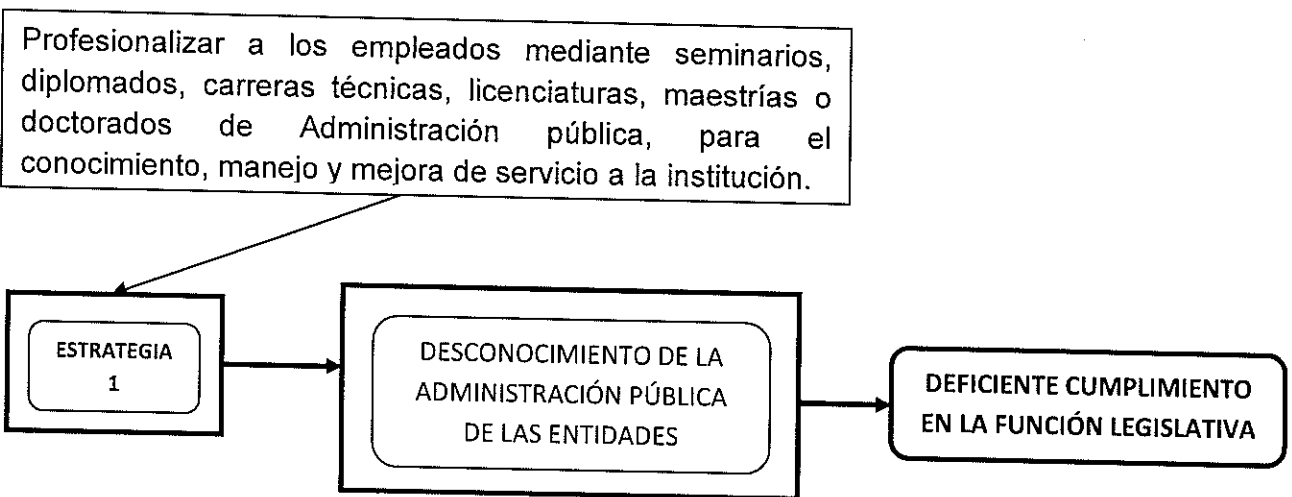
Dr. Christian Alejandro Ruiz Quiroz  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

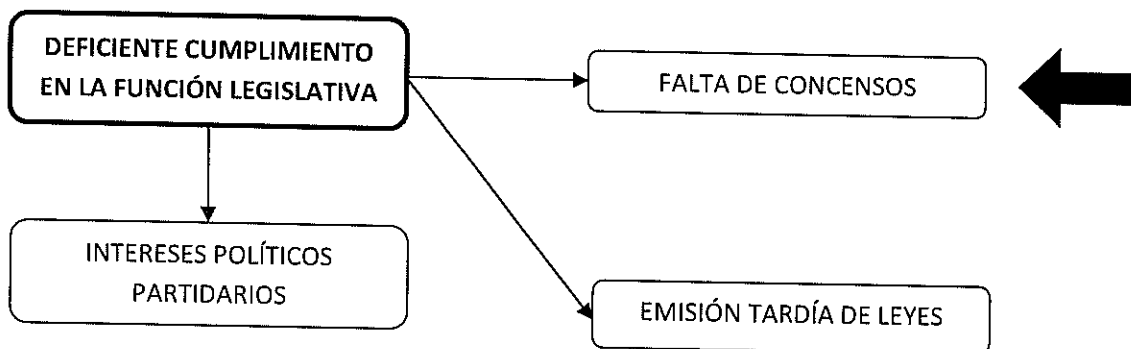
### Estrategia 1:


- Mediante la profesionalización de servidores públicos en Administradores Públicos del talento humano institucional mejorar la calidad de los proyectos de ley tomando en cuenta el impacto y la viabilidad que éstos tengan sobre el pueblo de Guatemala.

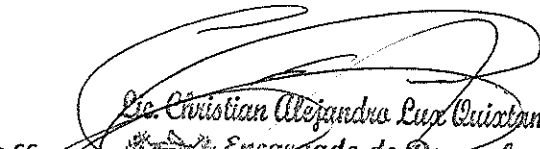
### Modelo Prescriptivo



### Priorización de factores causales



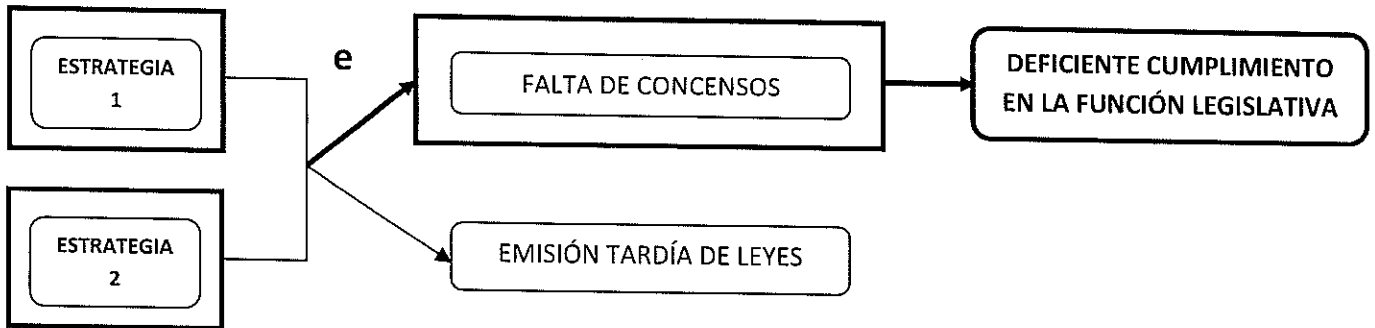
  
Licda. Irene Denis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República

  
Lic. Christian Alejandro Lux Quiroz  
Encargada de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

h/v

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### Modelo Explicativo



### Estrategia 1

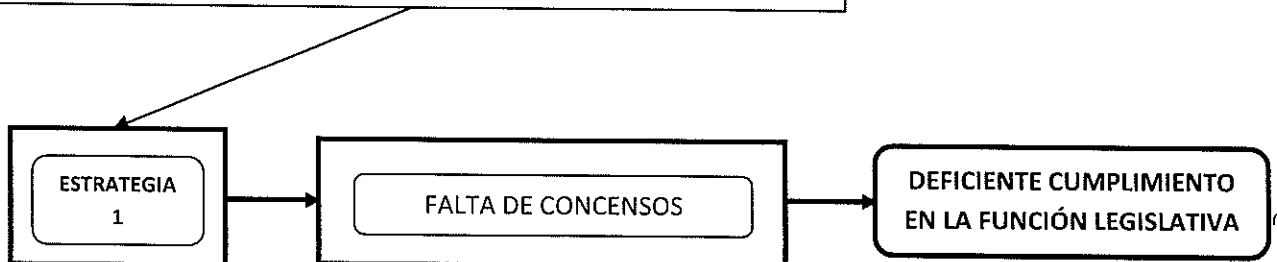
- Servicio profesional que garantice la continuidad en la prestación de los servicios más allá de los cambios de legislatura y el apoyo técnico eficiente a los legisladores.

### Estrategia 2

- La creación de una estructura sólida que se encuentre fragmentada y fuertemente conectada con la ciudadanía.

### Modelo Prescriptivo

Formación, capacitación y actualización para los profesionales especializados en el tema legislativo y político que le de seguimiento a la estructuración de las leyes y su cabildeo para su aprobación en los diferentes partidos que se encuentran en la institución.

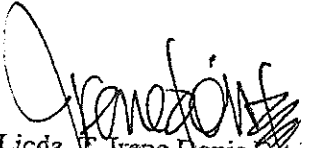


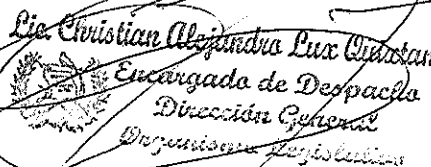
## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### 2. Formulación de Resultados, Indicadores y Metas

#### 2.1 Matriz de Planificación Estratégica Institucional

Plan Estratégico Institucional												
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		RESULTADO INSTITUCIONAL			NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE*			FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)		
		Descripción de Resultado	Nivel de Resultado			Año	Dato absoluto	Dato Relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %	
Lineamiento del Katun	Meta del ODS		Final	Intermedio	Inmediato							
Eje 1: Guatemala Urbana y Rural, 5 metas coordinando con otras entidades.	ODS 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	Eficienciar la función legislativa a través de la creación de leyes que ayuden al desarrollo económico y social en beneficio de la población guatemalteca.				Informe de actos legislativos	2021	12	100%	(Informes de actos legislativos realizados/informes de actos legislativos programados) *100	12	100%
Eje 2: Bienestar para la Gente, 5 metas coordinando con otras entidades.	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.					Actividades legislativas realizadas	2021	230	100%	(Total de actividades legislativas realizadas/Total de actividades legislativas programadas) x 100	191	100%
Eje 3: Riqueza para Todos, 4 metas coordinando con otras entidades.	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.					Informes de asesoramiento y asistencia a comisiones de trabajo	2021	12	100%	(Informes presentados/informes Programados) *100	12	100%
Eje 4: Recursos Naturales Hoy y para el Futuro, 1 meta como entidad responsable y 4 metas coordinando con otras entidades	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.					Informes de resoluciones y asesorías a las autoridades y administrativas	2021	12	100%	(Informes presentados/informes Programados) *100	12	100%
Eje 5: Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor de los Derechos Humanos, 5 metas como entidad responsable y 28 metas coordinando con otras entidades.	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.											
	ODS 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.											

  
 Licda. F. Irene Donis Barrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República


  
 Lic. Christian Alejandra Lux Quiroga  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organización Legislativa


## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### 2.2 Análisis de Actores

ANÁLISIS DE ACTORES								
No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Medios de Comunicación (escrito, televisivo, radial y digital)	0	0	1	1	Físico / Humano	Comunicadores	Nacional
2	Sociedad Civil Organizada	0	0	1	1	Humano	Elección para representatividad y fiscalización de gestión legislativa	Nacional
3	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)	0	0	1	1	Financiero / Humano	Toma de decisiones	Nacional
4	Entidades de Gobierno Central	0	0	1	1	Financiero / Físico / Humano	Toma de decisiones	Nacional
5	Gobiernos Locales	0	0	1	1	Humano / Físico	Elección para representatividad y fiscalización de gestión legislativa	Nacional
6	Empresas Públicas Financieras	0	0	1	1	Financiero / Humano	Elección para representatividad y fiscalización de gestión legislativa	Nacional
7	Empresas Públicas No Financieras	0	0	1	1	Físico / Humano	Elección para representatividad y fiscalización de gestión legislativa	Nacional
8	Organizaciones No Gubernamentales ONG's	0	0	1	1	Humano / Financiero	Toma de decisiones	Nacional

(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés	1
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo interés	-1
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1		
Neutro	0						

  
 Licda. T. Irene Donis Zarada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

  
 Lic. Christian Alejandra Ruiz Quintan  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026


### 3. Marco Estratégico Institucional

#### 3.1 Objetivo Institucional


Ejercer la potestad legislativa, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República, con total independencia de los otros Organismos del Estado.

#### 3.2 Visión

VISIÓN	Nombre de la entidad y horizonte de la visión	Imagen deseada con relación a la situación futura de las personas usuarias o beneficiarias	Posición futura de la entidad con relación a otras entidades a través de contribuciones distintivas
Ser el organismo del Estado, que impulse un trabajo legislativo eficiente, eficaz, transparente e innovador, reconocido por la calidad y capacidad de respuesta en beneficio a la población y el desarrollo integral del país.	Congreso de la República de Guatemala, somos la institución fundamental del sistema democrático que reúne, simboliza y lidera la representación nacional.	Lograr la eficiencia institucional, la cual sea lograda sobre la base del análisis, el diálogo y el consenso de la legislación que el país requiere para su desarrollo y gobernabilidad.	Consolidar al Congreso de la República como la institución central de representación del régimen democrático, llamado a contribuir y a consolidar el Estado de derecho.



Licda. T. Irene Doris Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República




Lic. Christian Alejandro Lux Quijón  
Encargado de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo


PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

3.3 Misión

MISIÓN	QUIENES SOMOS? Identidad, Reconocimiento legal	Qué buscamos, Función principal, razón de ser	Que producimos? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	¿Porque lo hacemos? (valores)	¿Para quienes?
Ser un órgano de Estado responsable del proceso legislativo que tiene como función primordial consolidar el sistema político y democrático que contribuya con el bienestar y desarrollo del país.	Somos una entidad responsable del proceso legislativo, el ejercicio de la representación y fiscalización; así como el control político de la nación.	Que tiene como fin primordial contribuir a consolidar el sistema político y democrático, base del desarrollo socioeconómico integral del país.	La generación de leyes que contribuyan con el bienestar y el desarrollo del país.	Con la finalidad de mejorar la credibilidad, legitimidad y confianza por parte de la ciudadanía.	La ciudadanía guatemalteca.



Licda. T. Irene Donis Estrada  
Jefe del Departamento  
de Planificación  
Dirección General  
Congreso de la República



Lic. Christian Alejandra Lux Quijón  
Encargada de Despacho  
Dirección General  
Organismo Legislativo

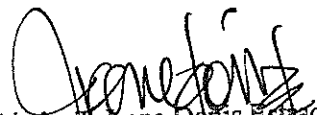



CONGRESO  
DE LA REPUBLICA

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

### 3.4 Valores

Valores Institucionales
<b>Eficiencia:</b> La gestión se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo.
<b>Eficacia:</b> La gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales.
<b>Transparencia:</b> Transparencia en la gestión, tolerante a la crítica y permanente a las propuestas de mejora.
<b>Legalidad:</b> Contribuye a la calidad de la gestión pública, por ser una ordenación consciente de las competencias públicas atribuidas a la institución a través de normas jurídicas.
<b>Rendición de Cuentas:</b> Demanda que todo funcionario dentro de la Institución responda por las decisiones y acciones que realiza en el ejercicio del poder que se la delegado y otorgado.
<b>Sentido de Pertenencia:</b> Satisfacción del personal al sentirse parte integrante del Organismo Legislativo.
<b>Equidad de Género:</b> Igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de los seres humanos.
<b>Ética:</b> Actividad constante de hacer el bien dentro y fuera de la institución.
<b>Compromiso Social:</b> Responsabilidad social que desarrolla el organismo hacia la población en búsqueda del bien común

  
 Licda. Irene Diquis Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

  
 Lic. Christian Alejandro Liza Quijadas  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

3.5 Funciones

<b>Función Legislativa</b>	Esta ha sido considerada como la función principal del Congreso de la República y por medio de ella se crean, se reforman y en algunos casos las derogan las leyes.
<b>Función Constituyente</b>	Esta función le permite al Organismo Legislativo proponer modificaciones a la Constitución Política siguiendo las reglas establecidas para ello.
<b>Función de Control Político</b>	Por medio de esta función el Congreso de la República y sus diputados pueden llamar a los Ministros y otras autoridades para interrogarlos por sus actuaciones dentro del cargo y así conocer sobre las acusaciones que se les formulan.
<b>Función Fiscalizadora</b>	Esta función le da la oportunidad al Congreso de llamar a los funcionarios del Estado para que rindan declaraciones sobre asuntos públicos, especialmente cuando estos se refieren al manejo de presupuesto o a la ejecución de programas o proyectos.
<b>Función Representativa</b>	Esta función le permite al Congreso de la República, y especialmente a los diputados, servir de intermediarios entre la población y las demás instituciones del Estado, trasladando sus ideas, inquietudes o necesidades, procurando la resolución de las mismas.
<b>Función Presupuestaria</b>	Según lo establecido en la Constitución Política al Congreso de la República le corresponde aprobar, improbar o modificar el presupuesto de ingresos y egresos del Estado enviado por el Organismo Ejecutivo, de ahí su función presupuestaria.
<b>Función Electoral</b>	El Organismo Legislativo ejerce una función electoral cuando le corresponde elegir a quienes desempeñaran los cargos de Contralor General de la Nación, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, Corte Suprema de Justicia y Procurador de los Derechos Humanos, entre otros.
<b>Función Protocolaria</b>	El Congreso de la República ejerce la función de protocolo cuando recibe Jefes de Estado o de Gobierno de otras naciones, o altos funcionarios de organizaciones o instituciones internacionales.



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

<p><b>Función Administrativa</b></p>	<p>Esta función la ejerce el Organismo Legislativo, al interior de la institución parlamentaria, cuando establece su propia organización y funcionamiento.</p>
--------------------------------------	--

### 3.6 Integración

El actual Congreso guatemalteco se basa en dos sistemas de integración: 1. El sistema de Diputaciones Distritales, que se refiere a que cada distrito electoral está en su derecho de elegir a un diputado y a uno más por cada 80,000 habitantes, y 2. El sistema de Diputaciones por Listado Nacional que implica la elección de diputados en una proporción equivalente a la cuarta parte del total de diputados electos por los distritos electorales. De acuerdo a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la distribución de diputaciones de ambos sistemas, se utiliza la representación proporcional de minorías a través del método D'Hont, aplicado con el fin de repartir proporcionalmente los escaños de un Congreso. <sup>1</sup>

La Constitución Política de la República de Guatemala, otorga la potestad legislativa, de control político y representación entre otras, al Congreso de la República, el cual está integrado por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal, por el sistema de lista nacional y distrital.

<sup>1</sup> Ligia Blanco & Susán Batres, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA: estructura y funcionamiento, Guatemala: ASIES, 2008. Pág. 19

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026


3.7 Análisis y definición de estrategias FODA


3.7.1 Análisis FODA

Matriz de Análisis FODA			
FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1	Organo del Estado legalmente constituido.	D1	Personal poco capacitado en el área legislativa.
F2	Institución independiente a otros organos de Estado.	D2	Carencia de equipo de computo y software en las areas administrativas.
	Apoyo entre direcciones, departamentos, unidades y areas administrativas.		Falta de sistemas de información y tecnología para la automatización de procesos.
F3	Elaboración del Plan Anual de Auditoria para hacer ejecutado, previa autorización de la Junta Directiva/Comisión Permanente.	D3	No se cuenta con la totalidad de procesos de la institución documentados.
F4	Aplicación de manuales al área administrativa.	D4	Desactualización de manuales administrativos.
F5	Metodología de trabajo del Sistema de Información de Administración Financiera -SIAF- y el Sistema Integrado de Gestión -SIGES-.	D5	Injerencia de las autoridades superiores en la toma de decisiones en el área administrativa.
F6	Conocimientos de etiqueta, protocolo y ceremonial que dan cumplimiento a la función protocolaria del Congreso de la República.	D6	No hay promoción de capacitaciones a nivel interno y externo.
F7	Calificación alta a la Oficina de Información Pública.	D7	Resistencia al cambio en el área laboral.
F8	Página web con información actualizada.	D8	Carencia de reglamento interno y normativo disciplinario.
F9	Acceso directo con medios de comunicación.	D9	Alto costo en arrendamientos de edificios para oficinas del Congreso de la República.
F10	Acceso a SICOINDES.	D10	Falta de inducción al personal de reciente ingreso.
F11	Atención a la población.	D11	Rotación de personal con experiencia en su puesto de trabajo.
		D12	Cambios estructurales en la administración con el personal de confianza.
		D13	Contratación de personal renglón 022 sin experiencia e investigación.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

Matriz de Análisis FODA			
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O1	Cooperación con otras instituciones del Estado.	A1	Desconocimiento de procedimientos por parte de funcionarios y personal del Congreso de la República.
O2	Cooperación con gobiernos e instituciones internacionales.	A2	Sanciones de carácter pecuniario por parte de la Contraloría General de Cuentas.
O3	Rendición de cuentas a los interesados legalmente constituidos.	A3	Manifestaciones por la sociedad civil de forma legal e ilegal (destrucción de edificios, documentos)
O4	Explotación e implementación de recursos tecnológicos modernos.	A4	Ataques informáticos.
O5	Cambio de imagen a la sociedad, a través de los medios de comunicación.	A5	Interferencia de otros poderes del estado.
O6	Ampliar cobertura de información por medio de nuestros medios de comunicación internos.	A6	Deficiencias en el sistema informático con otras instituciones (SAT, MINFIN, IGSS y otras).
O7	Proceso de implementación para la certificación de norma ISO 9001:2015.	A7	Rompimiento del orden constitucional.
		A8	Pandemias, guerras, problemas de impacto ambiental, etc.


  
 Lidia I. Irene Denis Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

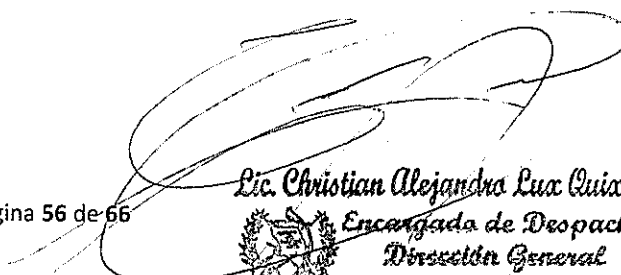
  
 Lic. Christian Alejandro Lux Quijano  
 Encargado de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

3.7.2 Definición de estrategias FODA

Matriz de Análisis ESTRATEGIAS FODA			
ESTRATEGIAS FO		ESTRATEGIAS DO	
FO1	Plan de apoyo a instituciones del Estado e instituciones internacionales, para capacitaciones específicas del persona	DO1	Capacitar al personal en áreas específicas sobre temas del Organismo Legislativo
FO2	Aprovechamiento de la Tecnología para crear un plan de Gobierno Abierto	DO2	Elaboración y actualización de Manuales Administrativos, según las necesidades
FO3	Socializar a través de los medios de comunicación, para mejorar imagen ante la sociedad	DO3	Certificar áreas de oportunidad para mejorar servicio a través de Norma ISO
ESTRATEGIAS FA		ESTRATEGIAS DA	
FA1	Capacitación de funcionarios sobre procedimientos administrativos	DA1	Creación de Plan de Inteligencia y Contrainteligencia, capacitando al personal de seguridad
FA2	Trabajar en temas de transparencia a través de los distintos medios de comunicación	DA2	Crear comité de contingencias y primeros auxilios
FA3	Acercamiento a la Sociedad civil	DA3	Resguardo de información por medios digitales
		DA4	Crear carrera en temas constitucionales y laborales
		DA5	Creación de carrera administrativa para el personal

  
 Licda. F. Irene Druis Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

  
 Lic. Christian Alejandra Lux Quiatun  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo




## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

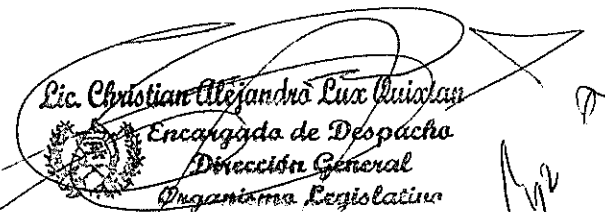
### 4. Seguimiento a nivel estratégico

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Congreso de la República					
Nombre del Indicador	Porcentaje de informes de los actos legislativos realizados				
Categoría del Indicador	DE PRODUCTO INSTITUCIONAL				
Meta de la Política General de Gobierno asociada					
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katun: Nuestra Guatemala 2032				
Descripción del Indicador	Llevar un control de los actos legislativos realizados				
Interpretación	Registrar la realización de las Sesiones Plenarias Ordinarias, Extraordinarias, Solemnes, de Junta Directiva/Comisión Permanente y de Jefes de Bloque				
Fórmula de Cálculo	$(\text{Informes de actos legislativos realizados} / \text{Informes de actos legislativos programados}) \times 100$				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
		X			
Tendencia del Indicador					
Años	2022	2023	2024	2025	2026
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12	12	12	12	12
Linea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2017	12				
2018	12				
2019	10				
2020	12				
2021	12				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Dirección Legislativa				
Unidad Responsable	Dirección Legislativa				
Metodología de Recopilación	Registrar los actos legislativos realizados y elaborar un informe de forma mensual sobre los mismos				

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)																			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Congreso de la República																			
Nombre del Indicador	Porcentaje de actividades legislativas realizadas																		
Categoría del Indicador	DE PRODUCTO INSTITUCIONAL																		
Meta de la Política General de Gobierno asociada																			
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katun, Nuestra Guatemala 2032																		
Descripción del Indicador	Llevar un control y registro del trabajo legislativo																		
Interpretación	Registrar la recepción, trámite y aprobación o derogación de leyes, iniciativas, dictámenes, puntos resolutivos, acuerdos y realización de interpeleaciones																		
Fórmula de Cálculo	$(\text{Total de actividades legislativas realizadas} / \text{Total de actividades legislativas programadas}) \times 100$																		
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**															
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual															
		X																	
Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026														
Años																			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	191	150	230	200	230														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Línea Base</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Meta en datos absolutos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>97</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>230</td> </tr> </tbody> </table>						Línea Base		Año	Meta en datos absolutos	2017	25	2018	25	2019	19	2020	97	2021	230
Línea Base																			
Año	Meta en datos absolutos																		
2017	25																		
2018	25																		
2019	19																		
2020	97																		
2021	230																		
Medios de Verificación																			
Procedencia de los datos	Dirección Legislativa																		
Unidad Responsable	Dirección Legislativa																		
Metodología de Recopilación	Registro estadístico de la Unidad Información Legislativa																		

  
 Licda. Fátima Doris Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

  
 Lic. Christian Alejandro Lux Quijón  
 Encargado de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)																			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Congreso de la República																			
Nombre del Indicador	Porcentaje de informes de asesoramiento y asistencia a las comisiones de trabajo																		
Categoría del Indicador	DE PRODUCTO INSTITUCIONAL																		
Meta de la Política General de Gobierno asociada																			
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katun: Nuestra Guatemala 2032																		
Descripción del Indicador	Informar sobre la asesoría y apoyo técnico parlamentario que se les brinda a las comisiones de trabajo																		
Interpretación	Realizar informes sobre el apoyo, asesoramiento y asistencia a las comisiones de trabajo																		
Fórmula de Cálculo	$(\text{Informes de presentados} / \text{Informes programados}) \times 100$																		
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**															
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual															
		X																	
Tendencia del Indicador	2022	2023	2024	2025	2026														
Años																			
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	12	12	12	12	12														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Línea Base</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Meta en datos absolutos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>						Línea Base		Año	Meta en datos absolutos	2017	12	2018	12	2019	3	2020	12	2021	12
Línea Base																			
Año	Meta en datos absolutos																		
2017	12																		
2018	12																		
2019	3																		
2020	12																		
2021	12																		
Medios de Verificación																			
Procedencia de los datos	Dirección de Estudios e Investigación Legislativa																		
Unidad Responsable	Dirección de Estudios e Investigación Legislativa																		
Metodología de Recopilación	Realizar un informe mensual sobre el apoyo, asesoramiento y asistencia técnica que se les brinda a las comisiones de trabajo.																		

*[Handwritten Signature]*  
 Licda. T. Reyes Domas Escobar  
 Jefa del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

*[Handwritten Signature]*  
 Lic. Christian Alejandro Lina Quiñán  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y MULTIANUAL 2022 - 2026

## FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b> Congreso de la República					
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de informes de resoluciones y asesorías a las autoridades y unidades administrativas				
<b>Categoría del Indicador</b>	DE PRODUCTO INSTITUCIONAL				
<b>Meta de la Política General de Gobierno asociada</b>					
<b>Política Pública Asociada</b>	Plan Nacional de Desarrollo Katun: Nuestra Guatemala 2032				
<b>Descripción del Indicador</b>	Informar sobre las resoluciones y asesorías a las autoridades y unidades administrativas				
<b>Interpretación</b>	Realizar informes sobre resoluciones y asesorías que se brinda a las autoridades y unidades administrativas del Organismo Legislativo				
<b>Fórmula de Cálculo</b>	(Informes de presentados/Informes programados) x 100				
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual	
		X			
<b>Tendencia del Indicador</b>					
<b>Años</b>	2022	2023	2024	2025	2025
<b>Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)</b>	12	12	12	12	12
<b>Línea Base</b>					
<b>Año</b>	<b>Meta en datos absolutos</b>				
2017	12				
2018	3				
2019	12				
2020	12				
2021	12				
<b>Medios de Verificación</b>					
<b>Procedencia de los datos</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos				
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección de Asuntos Jurídicos				
<b>Metodología de Recopilación</b>	Realizar un informe mensual sobre las actividades que realiza la Dirección de Asuntos Jurídicos				

Licda. Irene Donis Estrada  
 Jefe del Departamento  
 de Planificación  
 Dirección General  
 Congreso de la República

Lic. Christian Alejandro Luz Quintan  
 Encargada de Despacho  
 Dirección General  
 Organismo Legislativo



# CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA CERTIFICA QUE TUVO A LA VISTA EL PUNTO TERCERO LITERAL I) DEL ACTA DE COMISIÓN PERMANENTE NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (5-2021), CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO RECESO DEL PERÍODO LEGISLATIVO 2021-2022, DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL TEXTUALMENTE DICE:-----

**“PUNTO TERCERO: Asuntos Administrativos: I) Aprobación del Plan Operativo Anual 2022. El encargado de Despacho de la Dirección General, ingeniero Mario Gerardo Flores Aldana, traslada para consideración el oficio No. 156-11-2021-DP/id, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, remitido por la licenciada Thelma Irene Donis Estrada, jefe del Departamento de Planificación de la Dirección General, por medio del cual adjunta la propuesta del Plan Operativo Anual del Congreso de la República, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022), y del Plan Estratégico Institucional y Multianual 2022-2026, como instrumento de gestión institucional que orienta el accionar de las Direcciones que lo integran a fin de asegurar el cumplimiento de las metas institucionales, así como en cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2 y 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y los artículos 11 y 16 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del presidente de la República. Asimismo, manifiesta que en su formulación se utilizó la metodología de planificación proporcionada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y la asesoría brindada por dicha Secretaría, además de contar con información de las Direcciones que conforman el Congreso de la República, las cuales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, tienen funciones específicas de apoyo a la producción institucional. Después de discutir el asunto, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 23 del Decreto Número 63-94, Ley Orgánica del Organismo Legislativo; y de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 8 y 21 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97; ambos del Congreso de la República, así como lo dispuesto en el reglamento de la última ley referida, **RESUELVE:** Aprobar el **Plan Operativo Anual del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós (2022)**, mismo que se encuentra contenido en sesenta y cinco (65) folios, y el **Plan Estratégico Institucional y Multianual dos mil veintidós guión dos mil veintiséis (2022-2026) del Congreso de la República**, mismo que se encuentra contenido en sesenta y seis (66) folios; ambos para su aplicación dentro de la administración del Organismo Legislativo, que para el efecto constituyen el **anexo uno (1) y dos (2)**, respectivamente, del presente instrumento y son firmados por el presidente y dos secretarios, copia de los cuales se remitirá a la Dirección General para los efectos respectivos. **Notifíquese.**”-----**

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

JORGE ADOLFO DE JESÚS GARCÍA SILVA  
SECRETARIO

